



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11562

Miércoles 26 de Septiembre de 2012

Edición de 38 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Miguel Angel López  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Ley XI Nº 56 - Dto. Nº 1063/12** - Créase el Programa de Reciclado de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2012 - Dto. Nº 1323, 1328, 1334 y 1338** ..... 3-17

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
**Año 2012 - Res. Nº 441 a 449** ..... 17-18

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2012 - Res. Nº III-83, 203, 205, 212, 213 y 214** ..... 18-19

Ministerio de la Producción  
**Año 2012 - Res. Nº VII-63 y VII-64** ..... 20

Secretaría de Trabajo  
**Año 2012 - Res. Nº 188, 192, 202, 203, 208, 210, 218, 220, 225, 226, 231, 232, 233, 240 a 243** ..... 20-24

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
**Año 2012 - Disp. Nº 214** ..... 24

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 24-38

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### CREASE EL PROGRAMA DE RECICLADO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS.

#### LEY XI N° 56

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Programa de Reciclado de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos.

Artículo 2°.- A efectos de la presente Ley se entenderá por residuos electrónicos y eléctricos los generados en domicilios particulares, los procedentes de fuentes comerciales, industriales, institucionales y de otro tipo que por su naturaleza y cantidad sean similares a aquéllos y que para funcionar debidamente necesiten corriente eléctrica o campos electromagnéticos.

Artículo 3°.- Se entiende por artefacto eléctrico y electrónico cualquier equipo que funciona mediante batería, pila o conectado a la red eléctrica. A esta "BASURA ELECTRÓNICA" se la conoce como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo promoverá convenios con Universidades, Fundaciones, Escuelas Técnicas, ONG, a fin de instar el reciclaje con fines sociales.

Artículo 5°.- Son objetivos de la presente Ley:

- a) Minimizar la generación de residuos.
- b) La reutilización y el reciclado, sus componentes y materiales
- c) Procedimientos para su desarrollo y valorización.
- d) Involucrar a los generadores a la responsabilidad.
- e) Promover campañas de difusión.
- f) Minimizar los impactos negativos que puedan producir en el medio ambiente.
- g) Obligación de no eliminar RAEE como residuos urbanos.
- h) Promover la capacitación.
- i) Promover la industria y el mercado de insumos o productos obtenidos de reciclado.
- j) Participación de los jóvenes y adultos en las distintas etapas.
- k) Coordinar acciones con todos los actores sociales.

- l) Fortalecer y continuar las acciones para la preservación del medio ambiente.
- m) Informar y concientizar a la población sobre la contaminación que generan estos residuos.
- n) Reducir la brecha digital mediante el reacondicionamiento de los electrónicos en desuso, que deberán ser donados a Escuelas Rurales, Comedores, Hogares de Ancianos, Unidades Carcelarias.

Artículo 6°.- El Programa tendrá en cuenta la implementación de un sistema de recolección de:

- a) Rezagos Informáticos: computadoras, servidores CPU, monitores, notebooks, laptops, agendas electrónicas, periféricos (teclados, mouse, webcams, etc.) impresoras a chorro de tinta o matriz de punto, routers, juegos electrónicos, cables, fuentes y conectores, circuitos impresos, entre otros.
- b) Rezagos de telecomunicaciones: teléfonos fijos, faxes, centrales telefónicas, decodificadores, etc.
- c) Celulares en desuso: terminales, carcasas, pantallas, displays, placas de circuitos, componentes eléctricos, parlantes, micrófonos, etc.
- d) Baterías: níquel, cadmio, etc.
- e) Accesorios: cargadores, transformadores, base, teclado, antena, etc.
- f) Televisores, monitores, etc.

Artículo 7°.- El Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable será la autoridad de aplicación y tendrá a su cargo la coordinación con los Municipios y/o Comisiones de Fomento para la ejecución del Programa.

Artículo 8°.- Invítase a los Municipios y/o Comisiones de Fomento a adherir a la presente Ley.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo habilitará las partidas presupuestarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 10°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1063/12.  
Rawson, 25 de Julio de 2012.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se crea el Programa de Reciclado de Residuos de Aparatos Electrónicos; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de Julio de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: XI - 56 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1323****13-09-12**

Artículo 11.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 2° del Decreto N° 177/11, referente al Orden de Prelación del Ministerio de la Producción, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Establecer que en caso de impedimento o de ausencia del señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Producción, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155°, inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el Orden de Prelación que se detalla a continuación:

- \* **Subsecretario de Comercio Exterior e Interior.-**
- \* **Subsecretario de Desarrollo Económico e Industria.-**
- \* **Subsecretario de Agricultura y Ganadería.-**
- \* **Subsecretario de Bosques.-»**

**Dto. N° 1328****13-09-12**

Artículo 1°.-Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos para el ejercicio de los cargos creados por el Decreto N° 1599/10, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO I**

### DIVISIÓN RECUPERACIÓN PRESTACIONES REALIZADAS

**MISIONES:**

- Ejecutar y supervisar las acciones administrativas referentes al Sistema de Recuperación de Prestaciones Realizadas.

**FUNCIONES:**

- Organizar y supervisar la emisión de los formularios de atención médica, práctica e internación.

- Realizar el control de los formularios y documentación de sustento de la facturación al Sistema de Seguridad Social.
- Supervisar las cargas de confección y elevación de la facturación a la Seguridad Social por los servicios prestados por el hospital.
- Mantener actualizado el nomenclador de aranceles.
- Llevar el registro que refleje la situación financiera del S.R.P.R del Hospital.
- Preparar y remitir al tribunal de cuentas, la rendición de lo recaudado.
- Mantener actualizado el registro de cuentas a cobrar.
- Elevar periódicamente informes sobre montos facturados, cobrados y saldos a cobrar.
- Conjuntamente con estadísticas confeccionar informes que reflejen la relación entre prestaciones aranceladas y prestaciones realizadas.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos del Hospital.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo.
- Poseer conocimientos de normas de las normas legales vigentes y experiencia de más de un año en la materia.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Área Administrativa.

**DIVISIÓN NUTRICIÓN****MISIONES:**

- Entender en lo referente a planificación, programación, organización, supervisión y evaluación de la alimentación hospitalaria y pacientes ambulatorios con el objeto de asegurar una alimentación correcta adecuada a patología y momento biológicos, asegurando la máxima eficiencia del sistema.

**FUNCIONES:**

- Entender en la Planificación, programación, organización, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de las actividades que realiza un grupo de personal profesional y no profesional en las áreas de elaboración y manejo de alimentos, de formulas lácteas, internación y atención ambulatoria.
- Entender en la normatización de procedimientos y técnicas de organización y utilización racional del personal, materiales y equipos.
- Entender en la elaboración de las previsiones y presupuestos del área.
- Participar en el planeamiento, asesoramiento, supervisión, coordinación y evaluación de programas de nutrición aplicada.
- Participar en la materia de competencia, en la preparación y desarrollo de programas, en la supervisión y evaluación de capacitación de profesionales y auxiliares del área salud y de cada otra disciplina que lo requiera.

- Entender en la investigación operativa en todas las etapas de la administración, para determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de las prestaciones.
- Tarea asistencial y docencia.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Universitario: Licenciatura en Nutrición.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios.

**DIVISIÓN REHABILITACIÓN****MISIONES:**

- Orientar el funcionamiento de las actividades de los Profesionales en: Kinesiología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicopedagogía, Musicoterapia y Fisiatría.

En la atención de pacientes en las fases de Diagnóstico, tratamiento y seguimiento durante internación, y en consultorio en el establecimiento para identificar el riesgo, la naturaleza y el grado de discapacidad funcional. Evaluar los procesos de asistencia al usuario.

**FUNCIONES:**

- Orientar a los profesionales bajo su dependencia y programar las distintas áreas: Área Externa, Internación, Terapia, Consultorios Externos, Domicilios.
- Brindar las prestaciones a través de la utilización racional del recurso y del equipamiento asignado a su Sector.
- Proponer la organización del Sector acorde a las actualizaciones vigentes.
- Elaborar las normas diagnósticas, terapéuticas y de procedimientos, cumplirlas y hacerlas cumplir.
- Realizar registro de las actividades.
- Controlar los indicadores de producción de su Servicio.
- Revisar la Documentación Clínica de sus pacientes.
- Supervisar e Integrarla la Junta Evaluadora de Discapacidad.
- Capacitarse y capacitar al equipo interdisciplinario dentro de las políticas de Nacionales y Provinciales.
- Planificar, Ejecutar, Supervisar y evaluar las actividades asistenciales que realiza el equipo a su cargo.
- Planificar, Supervisar y Evaluar la capacitación para el equipo.
- Aplicación de los registros para mantener actualizado el perfil epidemiológico.
- Comunicarse y coordinar con los distintos Servicios del Hospital.
- Investigar e intervenir mediante técnicas es-

pecíficas u orientaciones para mejorar la funcionalidad del paciente y su familia

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Médico, Terapeuta Ocupacional, Psicólogo, Fisiatra, Kinesiólogo con capacitación y formación en Discapacidad. Experiencia mínima tres (3) años.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios.

**SECCIÓN HOSPITAL DE DÍA****MISIONES:**

- Planificar la atención de pacientes psiquiátricos que requieran asistencia multidisciplinaria para abordar el programa diagnóstico terapéutico adecuado, disminuyendo la frecuencia y duración de las internaciones.

**FUNCIONES:**

- Brindar un espacio de contención en horario matutino y vespertino, coordinadamente con los dispositivos de área externa a efectos de que los usuarios tengan un lugar de integración.
- Ejercer acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud mental mediante un grupo interdisciplinario orientado hacia el desarrollo de laborterapia, actividad lúdica, musicoterapia, expresión corporal y apoyo médico y psicológico.
- Favorecer la relación familiar y la comunicación de ésta con el equipo de Salud.
- Coordinar las acciones para el cumplimiento del programa diagnóstico-terapéutico en los distintos servicios del Hospital.
- Organizar el área, elaborar el programa de actividades y estimar las necesidades.
- Ejecutar la evaluación periódica del programa de actividades y prestaciones brindadas.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Médico con especialidad en Psiquiatría, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Salud Mental Comunitaria, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Salud Mental.

**SECCIÓN RENDICIONES****MISIONES:**

- Ejecutar las rendiciones de en Cuentas del Hospital ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**FUNCIONES:**

- Preparar y remitir al Tribunal de Cuentas, las rendiciones correspondientes, de acuerdo a los comprobantes suministrados por la Tesorería del Hospital.

- Preparar en forma conjunta con la Tesorería el informe del movimiento de fondos y valores, para presentar al Tribunal de Cuentas.
- Requerir a los Servicios en forma conminatoria los comprobantes no remitidos en tiempo y forma.
- Ejecutar los controles necesarios antes de elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, las rendiciones de Cuentas correspondientes.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo, conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres años en la materia.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Contable.

**SECCIÓN TOCOGINECOLOGIA****MISIONES:**

- Cumplir con todas las funciones Asistenciales, Administrativas y Docentes de Enfermería de una Unidad de atención médica con el objeto de implementar un modulo de atención basado en fundamentos científicos que permitan contribuir a la recuperación, rehabilitación, protección y promoción de la salud de la mujer (obstétrica y ginecológicamente) y su familia basado en la entrega de servicios de excelencia con buen uso de los recursos y planta física con eficiencia y buen trato. En forma equitativa, eficaz y oportuna.

Tanto en la internación de tocoginecología como en la sala de Pre-parto y Parto.

- Cumpliendo con funciones inherentes a la docencia realizando Educación en Servicio.

**FUNCIONES:**

- Garantizar la entrega oportuna de atención de Enfermería a pacientes y familias las 24 horas de día, de acuerdo a normativas existentes en el Servicio.
- Organizar las actividades asistenciales de su Unidad.
- Garantizar el normal funcionamiento y la provisión de insumos e instrumental necesario de la Sala de parto y pre parto.
- Garantizar los mecanismos para llevar a cabo la internación conjunta así como la promoción de la lactancia materna.
- Asistir al Jefe de servicio en las visitas a los pacientes.
- Normatizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos por cuadros sintomáticos y grupos relacionados de enfermedades.
- Proteger los intereses institucionales realizando y haciendo, realizar un uso adecuado de los recursos.
- Programar licencias y disponer de cambio de horario del personal a su cargo conforme a necesidades del Servicio.
- Designar un representante de la Unidad ante faltas previstas, quién quedara en estas ocasiones como Jefe a cargo de acuerdo a normas acor-

dadas en el Departamento de Enfermería, con el cual se vincula directamente.

- Evaluar la eficacia y eficiencia de las prestaciones efectuadas, así como la satisfacción de los pacientes y del personal a su cargo.
- Cautelar la seguridad, integridad y permanencia de la paciente, respetando y haciendo respetar sus derechos, durante el periodo de hospitalización.
- Intervenir en la resolución de conflictos en su Unidad fomentando el dialogo y la mediación.
- Entrenar y capacitar al personal que actúa en su Unidad.
- Promover la integración de la familia en los cuidados de la paciente hospitalizada y acompañamiento en lactancia.
- Colaborar en la educación y capacitación a los estudiantes y becarios de Enfermería asignados a su Unidad.
- Ejercer una interrelación y articulación permanente con las otras Unidades Asistenciales y Servicios.
- Asistir directamente a los pacientes en los casos en que por su gravedad o por necesidad del Servicio, así lo requieran.
- Informar sobre el estado de las pacientes al cuerpo médico y a Supervisión de Enfermería.
- Entender en el registro de las actividades de su Servicio según normas.
- Participar en las reuniones que se determinen desde cualquier nivel de conducción.
- Ejercer la custodia legal de los bienes asignados a su Servicio.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Licenciatura en Enfermería o Enfermero Profesional con tres (3) años de antigüedad en el Sistema y cinco (5) años de ejercicio profesional.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Enfermería Asistencial.

**DEPARTAMENTO MEDICINA****MISIONES:**

- Planificar las actividades de los profesionales médicos de las divisiones Clínica Médica, Cuidados Especiales (UTI, Terapia Intermedia) y UMU, en las diferentes modalidades de atención ambulatoria o de internación, en un marco de respeto y consideración individual del paciente y sus familiares.

**FUNCIONES:**

- Elaborar el programa de actividades del Departamento.
- Organizar la atención de los pacientes que demanden asistencia en el establecimiento, mediante acciones integrales, brindadas con sentido de equipo de salud, en todos los ámbitos y modalidades asistenciales.
- Participar en el estudio de la demanda de atención médica.

- Elaborar normas técnicas y de procedimientos convenientes para el mejor funcionamiento del área.
- Participar en la elaboración de programas del Hospital que involucren su área.
- Participar de los Comités, para los cuales se les convoca.
- Aplicar el régimen disciplinario.
- Participar en la selección del personal de su área.
- Promover el desarrollo de relaciones armónicas con y entre el recurso humano a su cargo.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Médico con especialidad en Clínica Médica con tres (3) años de antigüedad en el Sistema y cinco (5) años de ejercicio profesional. Preferentemente capacitación en Administración Hospitalaria. Régimen horario prolongado preferentemente Dedicación Exclusiva.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Área Asistencial

**DIVISIÓN ODONTOLÓGIA****MISIONES:**

- Orientar el funcionamiento de las actividades Odontológicas en las fases del primero y segundo nivel de atención, llevando a cabo la evaluación y puesta en marcha de los programas vigentes en Salud Bucal.

**FUNCIONES:**

- Orientar a los Profesionales y Técnicos bajo sus órdenes para la práctica en las distintas áreas: Prevención, Autocuidado, Urgencias, Consultorios Programados, Consultorios de Especialidades, Rehabilitaciones, Atención Integral.
- Revisar la Documentación Clínica de los pacientes
- Controlar los Indicadores de Producción de su Servicio.
- Promover las actividades científicas, Ateneos clínicos y tareas en terreno.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Odontólogo.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Área Asistencial.

**DIVISIÓN SALUD MENTAL****MISIONES:**

- Orientar el funcionamiento de las actividades del Equipo interdisciplinario en las fases de diagnóstico, tratamiento y evaluación de los programas de Asistencia al Usuario enmarcados en la Ley.

**FUNCIONES:**

- Orientar al Equipo bajo sus órdenes y programar las distintas dispositivos a su cargo: Área Externa, Hospital de Día, Internación, Empresa Social,

**Consultorios Externos.**

- Proponer normas para las indicaciones.
- Establecer procesos y pautar procedimientos.
- Promover actividades científicas, ateneos clínicos y acompañar en la formación de los residentes.
- Controlar los indicadores de producción de su Servicio.
- Revisar la documentación Clínica de los pacientes.
- Interactuar inter-institucionalmente.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Médico con especialidad en psiquiatría, Licenciatura en Psicología.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Área Asistencial

**SECCIÓN CLÍNICA Y QUIRÚRGICA****MISIONES:**

- Cumplir con todas las funciones Asistenciales, Administrativas y Docentes de Enfermería de una Unidad de atención médica con el objeto de implementar un módulo de atención basado en fundamentos científicos que permitan contribuir a la recuperación, rehabilitación, protección y promoción de la salud del usuario y su familia basado en la entrega de servicios de excelencia con buen uso de los recursos y planta física, eficiencia y buen trato. En forma equitativa, eficaz y oportuna. Cumpliendo con funciones inherentes a la docencia realizando Educación en Servicio.

**FUNCIONES:**

- Garantizar la entrega oportuna de atención de Enfermería a pacientes y familias las 24 horas de día, de acuerdo a normativas existentes en el Servicio.
- Organizar las actividades asistenciales de su Unidad.
- Asistir al Jefe de servicio en las visitas a los pacientes.
- Normatizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos por cuadros sintomáticos y grupos relacionados de enfermedades.
- Proteger los intereses institucionales realizando y haciendo, realizar un uso adecuado de los recursos.
- Programar licencias y disponer de cambio de horario del personal a su cargo conforme a necesidades del Servicio.
- Designar un representante de la Unidad ante faltas previstas, quien quedará en estas ocasiones como Jefe a cargo de acuerdo a normas acordadas en el Departamento de Enfermería, con el cual se vincula directamente.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de las prestaciones efectuadas, así como la satisfacción de los pacientes y del personal a su cargo.
- Cautelar la seguridad, integridad y permanencia del usuario, respetando y haciendo respetar sus derechos, durante el periodo de hospitalización.

- Intervenir en la resolución de conflictos en su Unidad fomentando el dialogo y la mediación.
- Entrenar y capacitar al personal que actúa en su Unidad.
- Promover la integración de la familia en los cuidados del paciente hospitalizado.
- Colaborar en la educación y capacitación a los estudiantes y becarios de Enfermería asignados a su Unidad.
- Ejercer una interrelación y articulación permanente con las otras Unidades Asistenciales y Servicios.
- Asistir directamente a los pacientes en los casos en que por su gravedad o por necesidad del Servicio, así lo requieran.
- Informar sobre el estado de los pacientes al cuerpo médico y a Supervisión de Enfermería.
- Entender en el registro de las actividades de su Servicio según normas.
- Participar en las reuniones que se determinen desde cualquier nivel de conducción.
- Ejercer la custodia legal de los bienes asignados a su Servicio.

#### **REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título en Licenciatura en Enfermería o Enfermero Profesional con tres (3) años de antigüedad en el Sistema y cinco (5) años de ejercicio profesional.

#### **DEPENDENCIA:**

- De la División Enfermería Asistencial

### **SECCIÓN PEDIATRÍA**

#### **MISIONES:**

- Cumplir con todas las funciones Asistenciales, Administrativas y Docentes de Enfermería de una Unidad de atención médica con el objeto de implementar un modulo de atención basado en andamentos científicos que permitan contribuir a la recuperación, rehabilitación, protección y promoción de la salud del niño y su familia basado en la entrega de servicios de excelencia con buen uso de los recursos y planta física, eficiencia y buen trato. Limitando secuelas y otorgando en la medida de lo posible consuelo.

#### **FUNCIONES:**

- Garantizar la entrega oportuna de atención de Enfermería a pacientes y familias las 24 horas de día, de acuerdo a normativas existentes en el Servicio.
- Organizar las actividades asistenciales de su Unidad.
- Asistir al Jefe de servicio en las visitas a los pacientes.
- Normatizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos por cuadros sintomáticos y grupos relacionados de enfermedades.
- Proteger los intereses institucionales realizando y haciendo, realizar un uso adecuado de los recursos.

- Programar licencias y disponer de cambio de horario del personal a su cargo conforme a necesidades del Servicio.

Designar un representante de la Unidad ante faltas previstas, quien quedará en estas ocasiones como Jefe a cargo de acuerdo a normas acordadas en el Departamento de Enfermería, con el cual se vincula directamente.

- Evaluar la eficacia y eficiencia de las prestaciones efectuadas, así como la satisfacción de los pacientes y del personal a su cargo.
- Cautelar la seguridad, integridad y permanencia del usuario, y respetando y haciendo respetar sus derechos, durante el periodo de hospitalización.
- Intervenir en la resolución de conflictos en su Unidad fomentando el dialogo y la mediación.
- Entrenar y capacitar al personal que actúa en su Unidad.
- Promover la integración de la familia en los cuidados del niño hospitalizado.
- Colaborar en la educación y capacitación a los estudiantes y becarios de Enfermería asignados a su Unidad.
- Ejercer una inter-relación y articulación permanente con las otras Unidades Asistenciales y Servicios.
- Asistir directamente a los pacientes en los casos en que por su gravedad o por necesidad del Servicio, así lo requieran.
- Informar sobre el estado de los pacientes al cuerpo médico y a Supervisión de Enfermería.
- Entender en el registro de las actividades de su Servicio según normas.
- Participar en las reuniones que se determinen desde cualquier nivel de conducción.
- Ejercer la custodia legal de los bienes asignados a su Servicio.

#### **REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título en Licenciatura en Enfermería o Enfermero Profesional con tres (3) años de antigüedad en el Sistema y cinco (5) años de ejercicio profesional.

#### **DEPENDENCIA:**

- De la División Enfermería Asistencial

### **SECCIÓN SUPERVISIÓN DE AGENTES SANITARIOS**

#### **MISIONES:**

- Supervisar todas las actividades que realizan los agentes sanitarios.

#### **FUNCIONES:**

- Acompañar al agente sanitario cuando lo requiera por problemas específicos.
- Proponer con el jefe del Departamento las visitas médicas y comunicarlas oportunamente.
- Supervisar derivaciones para control de salud.
- Supervisar fichero de vacunación.

- Programar con el Sector de transporte las salidas de vehículos asignados al programa.
- Confeccionar las planillas de ronda mensual de cada agente sanitario.
- Realizar la cartografía.
- Supervisar tratamientos efectuados en domicilios.
- Conjuntamente con Estadísticas confeccionar informes que reflejen la relación entre prestaciones aranceladas y prestaciones realizadas.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos del Hospital.

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer Título secundario completo. Cursos a fines a la Política de Atención Primaria en Salud, con experiencia mínima de tres (3) años en salud.

#### DEPENDENCIA:

- Del Departamento de Área Externa

### SECCIÓN UMU

#### MISIONES:

- Administrar las actividades de Enfermería de una Unidad de atención Médica con el objeto de contribuir a la recuperación, rehabilitación, protección y promoción de la salud del individuo.
- Optimizar el uso de recursos disponibles para otorgar el máximo de prestaciones a la demanda de la Unidad de Medicinas de Urgencias, con calidad, determinando los recursos humanos y la práctica clínica de excelencia necesarios para asegurar la satisfacción de la población.

#### FUNCIONES:

- Distribución de los recursos humanos, organizando las actividades del personal de acuerdo a los requerimientos del jefe de la Unidad Médica de Urgencia.
- Coordinar el funcionamiento de Enfermería en la División de Emergencia, supervisando el cumplimiento de las acciones de acuerdo a la normativa establecida.
- Programar junto con el personal las licencias correspondientes y presentarlas al Departamento de Enfermería cumpliendo los plazos previstos.
- Informar mensualmente los cambios que se produzcan con los turnos y francos del personal.
- Planificar y hacer cumplir la distribución del personal asegurando la continuidad del Servicio.
- Confeccionar diariamente el parte Diario con ausencias previstas e imprevistas.
- Entender en la aplicación y supervisión del cumplimiento en las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias.
- Organizar, Supervisar y Controlar el desempeño del personal de Enfermería en los aspectos técnicos y administrativos. Evaluar al personal a su cargo.
- Mantener la relación institucional con el médico

Jefe de la División UMU y con el Departamento de Enfermería.

Establecer y supervisar el régimen de turnos, guardias y reemplazos por situaciones de ausencias temporarias.

- intervenir en la selección del personal de Enfermería a su cargo, a requerimiento del jefe del Departamento de Enfermería.
- Ser responsable del patrimonio asignado.
- Supervisar diariamente el funcionamiento del equipamiento e instrumental, tanto del servicio como de las ambulancias, procurando la solución e informando oportunamente al Médico Jefe de la División sobre cualquier falta o desperfecto que no pudieran ser resueltos.
- Controlar diariamente el stock de insumos y medicamentos tanto del Servicio como de las ambulancias, procurando su reposición y eventualmente informando oportunamente al Médico Jefe de la División.
- Procurar el adecuado pase de guardia entre los turnos de Enfermería que contemple todo lo referente a los pacientes, pero también las novedades sobre equipamiento, instrumental e insumos.
- Acordar oportunamente con el Médico Jefe de la División cualquier modificación relacionada con la funcionalidad del Servicio.
- Confeccionar informes periódicos a la Jefatura Médica y al Departamento de Enfermería sobre las actividades de Enfermería y el funcionamiento del Servicio.
- Procurar el cumplimiento de los Planes de Capacitación vigentes.
- Conocer detalladamente Plan de Contingencia y su ejecución.
- Comprometerse a que los enfermeros de guardia cumplan las siguientes funciones: realizar acciones de Enfermería en cualquiera de los sectores del Servicio y en la atención prehospitalaria, de acuerdo a las normas vigentes. Comunicar oportunamente al Médico de guardia que corresponda la presencia del paciente en el Servicio categorizando su nivel de Urgencia. Comunicar oportunamente al Médico que corresponda cualquier cambio del estado de un paciente o de decisión del paciente, familiar o acompañante. Controlar permanentemente el funcionamiento de los equipos, el estado del Instrumental y el stock de medicamentos e insumos. A tal efecto se realice el registro de medicamentos e insumos utilizados en su turno que permita la reposición adecuada.
- Realizar los registros correspondientes: hojas de controles de Enfermería, cuaderno de novedades, registro de pacientes y signos vitales en las hojas de consultorio y Shock Room, planilla de registro de asistencia pre-hospitalaria y planillas de gasto de insumos.
- Realizar los traslados intra y extra hospitalarios de pacientes de acuerdo a las normas vigentes.
- Solicitar al Servicio de Estadística las Historias Clínicas y a los Servicios Técnicos la concurrencia a la guardia cuando el caso así lo requiera.

- Avisar oportunamente a los Servicios de Internación la necesidad de cama para Internar a un paciente.
- Conocer el Plan de Contingencia Hospitalario y su ejecución en cuanto al rol que le compete en el mismo.
- Participar activamente en los ejercicios simulados en relación a la atención de eventos de víctimas múltiples.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título en Licenciatura en Enfermería ó Enfermero Profesional con tres (3) años de antigüedad en el sistema y cinco (5) años de ejercicio profesional.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Enfermería Asistencial.

**DEPARTAMENTO UNIDAD ATENCIÓN  
DEL USUARIO**

**MISIONES:**

- Desarrollar y actualizar las funciones de admisión y archivos, otorgándoles un carácter de gestión y organización de los procesos asistenciales, siendo el motor de las estrategias de reorientación del servicio hacia el usuario. Bajo este enfoque la orientación se basa en la personalización y satisfacción del usuario teniendo la calidad como meta. Siendo la comunicación interna un elemento fundamental, integrando al profesional. Optimizando los recursos humanos.
- Asegurar la optimización de la calidad de los servicios.

**FUNCIONES:**

- Integrar y optimizar los sistemas de información para facilitar el seguimiento y las decisiones de gestión.
- Personalización de los servicios, en el sentido de adaptación al usuario, sus necesidades, demandas y elecciones.
- Mejora de la relación Usuario-Proveedor (ampliación horaria, mejora de las indicaciones, «azafatas» para acompañamiento, cartelería, reducción de la altura de los mostradores, etc.).
- Simplificar y desburocratizar los trámites.
- Promover encuestas de opinión entre los usuarios.
- Modificar la gestión de quejas y reclamos. Con una actitud de escucha y solución inmediata.
- Supervisión de la gestión de admisión del usuario.
- Asegurar una eficaz comunicación a través de los medios existentes; conmutador, call center, cartelería, cartillas informativas, etc.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Secundario Completo con formación y/o experiencia en Gestión en Organizaciones de Salud, ó Técnico en Relaciones Públicas, Licenciado en

Relaciones Públicas, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración de Empresas, Técnico en Estadísticas.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios.

**DIVISIÓN INFORMACIÓN, REGISTROS MÉDICOS  
Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA**

**MISIONES:**

- Administrar, promover y garantizar el desarrollo de un Sistema de Información adecuado, accesible y confiable, aportando indicadores significativos de la realidad sanitaria para la toma de decisión a nivel local, zonal y provincial.

**FUNCIONES:**

- Coordinar acciones con la División Admisión y todo los Servicios.
- Asistenciales en el proceso de recopilación de datos.
- Elaborar informes estadísticos y epidemiológicos y realizar la difusión de los mismos.
- Realizar y coordinar acciones y normativas tendientes a la custodia y gestión de las Historia Clínica.
- Garantizar la obtención del Conjunto mínimo básico de datos (CMBD) y la codificación de las enfermedades y procedimientos.
- Promover un Sistema de recolección de datos adecuado, accesible, oportuno y confiable, que contribuyan a la política de Salud.
- Planificar, organizar y normalizar la recolección de datos producidos y su difusión.
- Interactuar con los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento, garantizando la accesibilidad de los usuarios en la UAU.
- Elaborar y elevar informes Estadísticos para su difusión.
- Facilitar, coordinar y supervisar a fin de optimizar el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
- Elevar mensualmente la información producida a la Departamento de UAU para su posterior elevó al Departamento de Estadística del Área Programática.
- Coordinar acciones con la División Arancelamiento para la entrega de la documentación clínica, a fin de generar el recupero de las prestaciones.
- Colaborar con el trámite administrativo de los pacientes bajo cobertura de Plan Nacer (Cuasi factura y Trazadora)
- Revisión y codificación de los diagnósticos, ambulatorios y de Egresos
- Realizar y entregar mensualmente al Departamento UAU indicadores de monitoreo de los Procesos asistenciales.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Técnico de Estadísticas en Salud o Tecnicaturas Referenciales.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Unidad de Atención al Usuario.

### **SECCIÓN ARCHIVO Y GESTIÓN HISTORIAS CLÍNICAS**

**MISIONES:**

- Realizar la Gestión del Archivo de Historias clínicas, coordinando los movimientos de las mismas, asegurando la disponibilidad y velando por la confidencialidad e integridad de dichos documentos.

**FUNCIONES:**

- Controlar e ingresar a las H.C. todos los protocolos de estudios, informes o resultados de los sectores de la institución pertenecientes a los pacientes, bajo normas precisas y confidencialidad de los datos.
- Coordinar acciones con el Servicio de Informática, respecto al Módulo Archivo del SIG PRIMECARE.
- Autorizar, planificar y ejecutar la creación, conservación de la H.C. y los informes que la componen.
- Realizar el Préstamo de H.C, Autorizar y ejecutar las solicitudes.
- Organizar y distribuir las actividades diarias del Archivo de Historias clínicas.
- Custodiar, conservar y localizar en forma ordenada y accesible las historias Clínicas de los Usuarios.
- Garantizar la correcta utilización de las Historias Clínicas en todos los Procesos asistenciales, bajo normas específicas y de confidencialidad de los datos.
- Supervisar las entregas de Historias clínicas, compaginadas a la División Admisión y a la Sección Secretarías de Sala y de U.M.U
- Mantener el control de Ingreso y egreso de CC. del archivo bajo normas específicas de monitoreo diario.
- Controlar cuantitativamente las H.C. y los estudios por imágenes.
- Realizar las acciones tendientes al control cualitativo, depuración periódica y adecuación de archivos pasivos. ídem en el soporte informático de Historias clínicas.
- Crear Registros propios del sector para el control de Ingreso de protocolos de los diferentes servicios de la institución...
- Controlar y supervisar las actividades de conversión de Historias Clínicas de los Caps, garantizando la Historia clínica con única identificación para todo el sistema. (Hospital y Caps)
- Controlar diariamente el Registro de citas y realizar los reparos correspondientes.
- Participar con los comités institucionales, entrega de información a terceros y contestación de oficios.
- Participar y contribuir en la capacitación, respecto a las normativas del sector de Archivo, en la Residencias, ateneos, y comités.
- Colaborar en las auditorías médicas y comités de análisis epidemiológico institucional.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Secundario Completo o Auxiliar de Estadística.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Información, Registros y Documentación Clínica.

**SECCIÓN REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA****MISIONES:**

El sistema de referencia y contrarreferencia tiene como objetivo fundamental dar respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de los usuarios, estableciendo redes de comunicación entre los distintos efectores, contribuyendo a la estrategia de descentralización de la oferta y la concentración de la complejidad.

**FUNCIONES:**

- Establecer las redes organizadas que contribuyen al sistema de referencia y contrarreferencia junto con el Departamento Área Externa.
- Coordinar con la División de Admisión los tumos solicitados por los Centros de salud y los Hospitales Rurales.
- Coordinar con el Laboratorio la impresión de los protocolos según lugar de referencia, Caps, y hospitales Rurales y realizar la distribución de los mismos, a través de un Bolsín de documentación, organizado diariamente desde la División Estadística.
- Coordinar acciones con las Secretarías de sala para obtener la información de los egresos y referenciar las Epicrisis a cada Caps u Hospital rural.
- Realizar el control semanal de los Partos institucionales, confeccionar los listados, realizar la distribución y notificación de los mismos, a cada lugar de procedencia de las madres, contribuyendo a las actividades desarrolladas en cada Caps, de control y monitoreo de las púerperas y recién nacidos.
- Realizar la Referencia y Contrarreferencia de toda la información epidemiológica relacionada con el proceso asistencial de los usuarios (Parte epidemiológico, Registro de Itras, listados de pacientes crónicos, Desnutridos etc.)
- Garantizar el desarrollo integral del sistema de referencia y contrarreferencia en conjunto al Dpto. Área. Externa, estableciendo rondas de control, monitoreo y supervisión de las actividades desarrolladas en los Caps.
- Capacitación permanente en el área, acorde a las necesidades.
- Elevar toda la Folletería relacionada con la Prevención y Promoción de la Salud a los distintos efectores.
- Realizar la recepción, control y monitoreo de los Bonos de consulta con Obra social de cada Caps, establecer listados mensuales por servicio,

elear la información a la Dirección Asociada Área Administrativa y a la División Arancelamiento y Facturación.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Secundario Completo o Auxiliar formado en el Servicio.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Información, Registros y Documentación Clínica.

**SECCIÓN SECRETARÍA INTERNACIÓN****MISIONES:**

Contribuir en las actividades relacionadas con el Proceso asistencial del paciente hospitalizado garantizando el trámite administrativo de los ingresos y egresos de pacientes en forma organizada correcta y oportuna, obteniendo así el conjunto mínimo de datos básicos (CMBD) necesarios para la gestión.

**FUNCIONES:**

- Coordinar actividades con la División Admisión, sectores, Admisión de Internación, Bloque Quirúrgico y UMU, respecto a las internaciones programadas.
- Ingresar las Historias Clínicas Nuevas, al SIG PRIMECARE, garantizando el desarrollo y el funcionamiento del mismo.
- Realizar el trámite de admisión de los pacientes hospitalizados en los distintos sectores del establecimiento de acuerdo a pautas establecidas.
- Recibir y controlar diariamente el Censo Diario de pacientes internados.
- Mantener actualizado el índice de pacientes hospitalizados, por Sector de internación y número de cama.
- Obtener datos socio-económicos a través de la encuesta de admisión a pacientes hospitalizados.
- Mantener actualizado el registro diario de camas disponibles para conocimiento de los sectores que lo requieran (Dirección, Vigilancia, Pami, Arancelamiento, Servicio Social).
- Enviar diariamente a la Dirección de Emergencias Sanitaria las novedades de disponibilidad de camas.
- Coordinar se realicen las interconsultas de los distintos servicios de internación.
- Confeccionar diariamente los certificados de nacimiento de los recién nacidos en la institución.
- Coordinar con Registro civil la inscripción de todos los recién nacidos.
- Realizar la apertura de Historia clínica de los niños recién nacidos, enviando copia de la misma a los Caps.
- Coordinar acciones con la sección Referencia y Contrarreferencia respecto a los registros de Eventos Obstétricos semanales, listados de recién nacidos, detalle de historia clínica y Epicrisis según referencia de los pacientes.

- Codificar los diagnósticos de los Egresos producidos en el establecimiento.
- Codificar las Cirugías, Prácticas y Prestaciones realizadas a los Egresos del establecimiento.
- Coordinar con los profesionales médicos de los sectores de internación y Guardia la correcta confección de los certificados de Defunción.
- Coordinar con los hospitales relacionados con los pacientes hospitalizados con otros sectores del establecimiento (División Admisión, Servicio Social, Enfermería, Área Externa, Referencia y Contrarreferencia, agentes sanitarios, etc.).
- Coordinar con los hospitales Rurales el trámite de Admisión de los pacientes derivados al establecimiento para su hospitalización.
- Elaborar y elevar el informe mensual de datos estadísticos a la División Sistema de información y Registros médicos.
- Coordinar con la División Sistema de Información y Registros médicos y el Departamento del Área Programática Norte la referencia y contra referencia de los pacientes hospitalizados de los Caps y del Área rural. (Recepción del informe, Epicrisis, Historia Clínica, Certificado de Nacimiento, etc.)
- Controlar la provisión permanente de formularios de uso regular en los distintos sectores de internación.
- Colaborar con la Oficina de Registro Civil Hospital en la inscripción de los recién nacidos.
- Colaborar y participar en el apoyo técnico, con los distintos servicios del sector de Internación en la obtención de datos necesarios en informes, tomas de muestras, listados e identificación de patologías, respondiendo a las normativas del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- Coordinar con la División Servicio Social las derivaciones a otros establecimientos públicos y privados.
- Contribuir con la identificación de beneficiarios del Plan Nacer y realizar los trámites administrativos acordes a la prestación realizada en cada sector de internación.
- Tramitar la confección de Certificados de Defunción fetal en el sector de internación de Tocoginecología disponiendo la existencia permanente de formularios que será llenado debidamente por el Médico.
- Mantener actualizado el Registro de partos y recién nacidos establecido según las normas.
- Apertura de Historia Clínica a los pacientes que no posean, de acuerdo a los procedimientos.
- Realizar el seguimiento de las interconsultas de acuerdo a la hoja de ruta correspondiente.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Secundario completo, ó Auxiliar de Estadística, o tener formación y/o experiencia en Gestión en Organizaciones de Salud.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Información, Registros y Documentación Clínica.

**SECCIÓN ESTADÍSTICAS****MISIONES:**

- Concentración, recuperación y tratamiento de los datos registrados. Elaboración de información de actividad asistencial y epidemiológica.
- Obtención de Indicadores Estadísticos para la gestión integral.

**FUNCIONES:**

- Elaboración de indicadores Socio Demográficos.
- Elaboración de informes y difusión de los mismos: estadísticas e indicadores de actividad.
- Elaboración de informes y difusión de los mismos: casuística
- Elaboración de informes y difusión de los mismos: informes epidemiológicos
- Recuperación de datos y/o elaboración de informes específicos a petición de la Dirección, Dirección Administrativa, Programas, Área Externa, ONG, otros Organismos, etc.
- Esta Sección, esta representada por el Jefe de División y los distintos referentes, Técnico Data Enter, Codificador, referente de Secretarías de sala, sector Archivo y de Referencia y Contrarreferencia.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Técnico en Estadísticas en Salud o Tecnicatura Referencial.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Información, Registros y Documentación Clínica

**DIVISIÓN INFORMACIÓN ASISTENCIAL!****MISIONES:**

- Recopilar la información registrada en las Unidades de Gestión del Hospital.
- Sistematizarla y ordenarla.
- Analizar la información disponible elaborando tasas, indicadores y series temporales, para dar soporte a la toma de decisiones.

**FUNCIONES:**

- Recuperación y tratamiento de los datos registrados. Elaboración de información de actividad asistencial y epidemiológica.
- Elaboración de informes y difusión de los mismos: estadísticas e indicadores de actividad.
- Elaboración de informes y difusión de los mismos: casuística.
- Elaboración de informes y difusión de los mismos: informes epidemiológicos
- Recuperación de datos y/o elaboración de informes específicos a petición de la Dirección o de los responsables de Unidades de Gestión.
- Informes para Nivel Central de la Secretaría de Salud.
- Informes para DINES.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Técnico en Estadística o especialidad afín, conocimientos de informática y experiencia previa.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Unidad de Atención al Usuario

**DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL****MISIONES:**

- Orientar las acciones de la División hacia el cumplimiento de las misiones y funciones.
- Contener y acompañar al usuario en las necesidades de salud a cubrir.

**FUNCIONES:**

- Establecer en conjunto con los profesionales planes anuales y directivas a la ejecución de las actividades socio-sanitarias.
- Informar mensualmente al SADC sobre las actividades, acciones y encuestas realizadas.
- Generar Estadísticas tendientes a proporcionar información sobre el estado social de la población Hospitalaria.
- Participar y colaborar en las reuniones técnicas con el SADC.
- Promover programación interdisciplinaria e intersectorial según necesidades desde el punto de vista de la Salud.
- Propiciar la capacitación del personal.
- Interactuar con el resto de las Divisiones del circuito operativo, en las acciones necesarias, a fin de resolver cada casuística.
- Supervisar la gestión referida a las encuestas realizadas por las trabajadoras sociales.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Secundario completo. Ser Promotor o Asistente Social o Licenciado en Servicio Social.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Unidad de Atención al Usuario.

**DIVISIÓN ADMISIÓN****MISIONES:**

- Acompañar el fortalecimiento del trabajo en conjunto con el resto de las Divisiones para el fin del Objetivo general en la Gestión de Usuarios; promoviendo acciones con el Departamento UAU.

**FUNCIONES:**

- Colaborar con la Misión general del Departamento Coordinador del SADC y el Departamento Medico.
- Informar al Departamento Coordinador del SADC las novedades periódicas surgidas en el proceso de Atención al Usuario.
- Garantizar el eficaz desarrollo del funcionamiento de las diferentes secciones que componen esta División, verificando que el mismo sea el adecuado y su accionar contribuyan a la política sanitaria en todos sus niveles.

- integrar, contribuir y colaborar con las tareas que sean propuestas y o designadas por la Dto. Coordinación del SADC, Dto. Médico y la Dirección del Hospital.
- Promover y realizar la capacitación permanente del personal con la participación de las Secciones.
- Participar en la planificación y organización de los diferentes circuitos destinados a garantizar la óptima atención del Usuario.
- Asesorar y supervisar las funciones de las Secciones, promoviendo su participación e integración con la División de Registros Médicos y sus Secciones a cargo.
- Dotar de un reglamento de funcionamiento al Dto. SADC.
- Facilitar el acceso de los pacientes a la asistencia sanitaria especializada (hospitalaria) mediante el diseño de circuitos optimizados.
- Supervisar, controlar y mantener en correcto funcionamiento el sistema de registro informático en todas las Secciones.
- Programar los turnos y las licencias reglamentarias del personal de las Secciones a cargo.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Técnico en Estadísticas de Salud o Tecnicaturas Referenciales.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Unidad de Atención al Usuario.

**SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE URGENCIAS****MISIONES:**

- Apoyar todas las acciones que sean necesarias al desarrollo de la Atención de Usuarios en la Unidad de Urgencias, facilitando el ingreso e egreso de sus usuarios de una manera ágil y dinámica.

**FUNCIONES:**

- Supervisar el sistema de registro del servicio de guardia.
- Colaborar con el objetivo general de la UAU.
- Participar y proponer acciones a la División de Admisión para el desarrollo eficaz y eficiente de esta Sección.
- Informar a la División de Admisión las novedades periódicas surgidas en el proceso de Atención al Usuario.
- Conocer e informarse sobre el sistema de programación de consultas y estudios ambulatorios que se realizan en el Hospital.
- Arbitrar los medios para los trámites de ingreso y egreso hospitalario por Servicio de Urgencias.
- Disponer de la información diaria de la disponibilidad de camas libres en el Hospital.
- Realizar reuniones periódicas con el personal, informando y promoviendo capacitación en temas surgidos en estos encuentros,
- Disponer de la información sobre sistemas de transporte sanitario disponibles

- Conocer los centros de traslado de pacientes (Caps o centros privados.)
- Conocer los trámites necesarios para las situaciones de éxitos y sus procedimientos (No traumáticos - traumáticos - traumáticos judiciales - muerte súbita).
- Elevar a la Oficina de Facturación mensualmente las prestaciones realizadas en la Sección de Urgencias.
- Realizar y elevar a la División de Admisión el Censo de Pacientes en Observación.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Secundario Completo o Auxiliar Formado en Estadística.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Admisión.

**SECCIÓN CONSULTAS EXTERNAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS****MISIONES:**

- Apoyar todas las acciones que sean necesarias al desarrollo de la Atención de Usuarios en la Consulta Externa, facilitando la gestión de turnos para todos los Servicios complementarios de una manera ágil y dinámica.

**FUNCIONES:**

- Facilitar la adecuada priorización de los pacientes en atención especializada (Embarazadas, ancianos, niños, discapacitados o con reducida movilidad)
- Optimizar los tiempos de actividad en consultas externas y Estudios Complementarios.
- Supervisar el Sistema de registro informático diario de las Consultas Externas y Estudios Complementarios.
- Facilitar los trámites administrativos al paciente
- Ordenar el funcionamiento del área de Consultas Externas y Estudios Complementarios.
- Coordinar acciones entre la consulta externa y otras áreas del hospital u otros centros (Caps - Hospitales Rurales)
- Obtener, procesar, y elevar la información para la gestión de la División de Admisión, conforme al seguimiento clínico de los pacientes.
- Preparar las agendas de los diferentes profesionales.
- Actualizar y controlar las licencias para confeccionar las agendas.
- Informar a la División de Admisión las novedades periódicas surgidas en el proceso de Atención al Usuario.
- Promover la capacitación periódica del personal.
- Elevar a la Oficina de Facturación mensualmente las prestaciones realizadas en la Sección de Consultas Externas.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Secundario Completo o Auxiliar Formado en Estadística.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Admisión.

### SECCIÓN HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA.

**MISIONES:**

- Apoyar todas las acciones que sean necesarias al desarrollo de la Atención de Usuarios Hospitalizados, facilitando los trámites de ingreso e egreso del Usuario de una manera ágil y dinámica.

**FUNCIONES:**

- Colaborar con el jefe médico del bloque quirúrgico para la confección de pacientes en lista de espera.
- Conocer la disponibilidad de camas de los diferentes servicios del Hospital.
- Elaborar y elevar el parte diario de pacientes quirúrgicos conociendo su procedencia (Caps-Cons. Externo – Urgencia - Htal. Rural - Medio Privado), a la Sección Hospitalización y a la División de Admisión.
- Controlar y supervisar los datos de los pacientes que ingresen al quirófano para cirugías y estudios ambulatorios (Prequirúrgico - Obra Social - Historia clínica.
- Conocer los criterios y plazos para la elaboración de la programación quirúrgica.
- Informar a la División de Admisión las novedades periódicas surgidas en el proceso de Atención al Usuario Quirúrgico.
- Elevar a la Oficina de Facturación mensualmente las prestaciones realizadas en la Sección Quirúrgica.
- Elaborar los índices de ocupación diaria.
- Elevar los índices de producción mensual de cada servicio de internación a la División de Admisión.
- Controlar la gestión de los pacientes internados y facilitar los trámites administrativos al paciente.
- Controlar la provisión permanente de los diferentes formularios que utilizan los servicios de internación
- Calcular los indicadores de uso hospitalario provistos por el establecimiento.
- Coordinar con la Sección Referencia y Contrareferencia de los pacientes del Área Rural (recepción de informes - Epicrisis - Documentación Clínica).
- Elevar a la División Admisión diariamente lista de internados y disponibilidad de camas por servicio.
- Promover la capacitación periódica del personal.
- Organizar y supervisar las funciones del secretario de salas.
- Informar a la División de Admisión las novedades periódicas surgidas en el proceso de Atención al Usuario Hospitalizado.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título Secundario Completo o Auxiliar en Estadística.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Admisión.

### SECCIÓN COMUNICACIONES

**MISIONES:**

- Comunicar y difundir datos relevantes que aporten Educación en Salud y regulen Políticas Sanitarias tendientes a promover programas de Salud.

**FUNCIONES:**

- Supervisar las funciones del Conmutador y Call Center.
- Coordinar de forma planificada la demanda de atención telefónica.
- Supervisar la gestión de los tumos telefónicos.
- Gestionar ante los medios de comunicación social (diarios, radio, TV) las novedades hospitalarias y Caps.
- Acompañar en la permanente actualización de la página Web.
- Seleccionar los medios de comunicación para informar novedades a los diferentes usuarios que requieren del servicio de salud (cartilla de novedades - folletos-), referente a educación en salud.
- Mantener actualizados los días, horarios, consultorios, especialidades, licencias y servicios que ofrece el Hospital y Caps a los Usuarios.
- Gestionar, tramitar y canalizar los requerimientos de los usuarios
- Garantizar la información al usuario.
- Informar sobre requisitos para acceder a la atención.
- Informar sobre la organización del Hospital.
- Arbitrar todos los medios para dar soluciones a la problemática planteada por los que llaman, información general, turnos, asistencia urgente, etc.
- Informar sobre derechos y obligaciones de los usuarios.
- Informar a la División de Admisión las novedades periódicas surgidas en el proceso de Atención al UAU.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Técnico en Comunicación Social o Tecnicatura Referencial.

**DEPENDENCIA:**

- De la División de Admisión

### SECCIÓN CENTRO QUIRÚRGICO OBSTÉTRICO

**MISIONES:**

- Organizar, distribuir y evaluar las actividades correspondientes a la sección a su cargo.
- Coordinar las tareas con los médicos y otros profesionales del Equipo de Salud.
- Informarse y mantener informado al personal so-

bre las actividades quirúrgicas programadas.

**FUNCIONES:**

- a) Plan de cuidados.
- b) Recepción del paciente.
- c) Comprobación de la idoneidad de las instalaciones.
- d) Recepción e identificación en el área de quirófanos.
- e) Procedimiento quirúrgico.
- f) Finalización de las actuaciones.

a) Plan de cuidados:

- 1- Fomentar autocuidados e implicación del paciente y la familia en la preparación prequirúrgica y recuperación postquirúrgica.
- 2- Valoración integral del paciente y la familia según modelos conocidos (Virginia Henderson)
- 3- Abarcará todo el proceso y continúa en coordinación con servicios de APS, asistenciales en el segundo nivel y hasta la resolución del problema.

b) Recepción del paciente:

- 1- Comprobar identidad del paciente (pulsera identificatoria u otro sistema) diagnóstico, procedimiento quirúrgico, equipo quirúrgico y otros datos requeridos desde la jefatura de Departamento quirúrgico.
- 2- Revisión de HC completa y pruebas complementarias. Controlar necesidad de sangre, monitoreo, drogas, control radioscópico etc.
- 3- Registrar incidencias (punto2) y evaluación inicial.
- 4- Apertura de la hoja quirúrgica con circunstancias y controles realizados.
- 5- Continuación del protocolo quirúrgico asignado para la preparación preoperatoria (Hoja que viene de la sala de internación. Incidencias).
- 6- Continuación de cuidados en el quirófano.
- 7- Derivación del área de quirófano en condiciones adecuadas.

c) Comprobación de la idoneidad de las instalaciones:

- 1- Limpieza y desinfección de las instalaciones y bioseguridad ambiental.
  - 1 .a. Manual de procedimientos. 1.b. Gestión de residuos biosanitarios.
  - 1 .c. Mantener el nivel de bio seguridad ambiental. Evaluación mensual en quirófano de alto riesgo (cirugía traumatólogica, cardíaca, neurológica, trasplantes, etc.)
- 2- Disponibilidad y esterilidad del material necesario para la intervención.
  - 2.a. Coordinación con el servicio de compras y aprovisionamiento
  - 2.b. Sistema automatizado e informatizado para coordinar la logística. 2.c. Chequeo del ciclo de procedimientos de esterilización y re utilización del material.
- d) Recepción e identificación en el área de quirófanos:
  - d.1. Recepcionará e identificará al paciente
  - d.2. Comprobar coincidencia del diagnóstico y pro-

cedimiento propuesto. d.3. Revisará documentación clínica y preparación preoperatoria.

d.4. Registro e) Procedimiento quirúrgico:

- e.1. Conocimiento previo a la cirugía de las características de la intervención por parte de la enfermera, instrumentadora y circulante.
- e.2. Registro de circunstancias y controles perioperatorios (ruta quirúrgica) e.3. Registro del material utilizado.
- e.4. Comprobación de la totalidad del material empleado luego de la intervención. F) Finalización de las actuaciones:

F.1. Criterios de reversión

- F.1.1. respiración espontánea con o sin necesidad de oxígeno
- F.1.2. Estabilidad hemodinámica. F.1.3. Frecuencia cardíaca y PA previa a la cirugía  $\pm$  20%.
- F.1.4. Recuperación del nivel de conciencia.
- F.1.5. Respuesta a estímulos.
- F.2. Registro de reversión.
- F.3. Traslado del paciente al área de recuperación. Según manual de procedimientos.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Licenciado en enfermería o Enfermero Profesional. Experiencia mínima como enfermero circulante.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Enfermería Asistencial.

**DIVISIÓN SUPERVISIÓN ENFERMERÍA 1 y 2**

**MISIONES:**

- Impulsar el desarrollo del personal de Enfermería hacia el logro e la eficiencia
  - Mejorar la calidad de atención proporcionada a los usuarios, familia y comunidad
  - Mantener la disciplina y el interés por el trabajo
  - Optimizar la utilización de recursos materiales.
- La supervisión es un sistema de control cuyo Principal interés es el Hombre y su realización en cumplimiento de los objetivos de la Organización y las políticas de Salud, creando un medio ambiente laboral favorable para la productividad.

**FUNCIONES:**

- Tomar parte en la planificación y ejecución de los programas de enseñanza en servicio.
- Determinar el sistema de trabajo idóneo para los servicios.
- Participar en las técnicas de integración de personal.
- Solucionar los problemas que le sean comunicados o que detecte: si están fuera de su alcance elevarlos al nivel jerárquico correspondiente.
- Elaborar la distribución de turnos, horarios, vacaciones, descansos y otros calendarios del personal de enfermería.
- Calcular las necesidades de personal según categorías.
- Mantener la disciplina y el interés por el trabajo.

- Promover esfuerzos cooperativos en el equipo de salud.
  - Seleccionar personal para aplicar incentivos y sanciones dirigidos al personal de enfermería.
  - Establecer medios para atender a los sistemas de comunicación ascendientes, descendientes, horizontal y general. Elaborar informes y recibirlos.
  - Tomar decisiones.
  - Recibir y delegar funciones.
  - Realizar entrevistas al personal cuando sea necesario.
  - Aplicar encuestas para conocer las habilidades del personal.
  - Evaluar al personal, directa o indirectamente en su área.
  - Proporcionar enseñanza incidental o planeada.
  - Participar en la descripción de puestos y en el análisis correspondiente.
  - Tomar parte en sesiones clínicas, promoviendo la participación del personal.
  - Manejar y elaborar formas de supervisión y evaluación del personal.
  - Supervisar la atención que proporciona el servicio de enfermería al paciente.
- Planear con el cuerpo médico y otros profesionales del equipo de salud las acciones correspondientes a la atención del paciente. Propiciar un ambiente favorable a la productividad.
- Procurar que el paciente tenga un ambiente de confianza, bienestar e higiénico. Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la atención de enfermería. Participar en la enseñanza y orientación a familiares.
  - Vigilar la conservación y uso adecuado de la capacidad instalada del servicio.
  - Orientar al personal sobre el manejo de equipo especial, cuando así se requiera. Evaluar las necesidades de equipo y material de los servicios.
  - Contribuir en la elaboración y actualización de formas que maneja el personal del Departamento.
  - Vigilar la adecuada y oportuna dotación de material y equipo en los servicios.
  - Elaboración de informes.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Enfermero Profesional o Licenciado en Enfermería.

**DEPENDENCIA:**

- De la División Enfermería Asistencial.

**Dto. N° 1334**

**13-09-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la subrogancia que venía desempeñando la agente GARRIDO, Tatiana (MI. N° 21.868.451 – Clase 1970) a cargo de la Sección Oficina Admisión Egresos, aprobada por Decreto N° 1709/10, en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Grado II, Clase III, Categoría 6, Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de Labor, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, a los agentes en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en los Anexos I y II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Los agentes designados en el Artículo anterior percibirán la diferencia salarial existente entre las categorías de revista y los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en los Anexos I y II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- Déjase constancia que la designación del doctor ALONSO, Omar Alberto consignado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, no implica diferencia salarial alguna en virtud que se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal en el Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2012.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	DOC N°	Clase	Cargo a Subrogar	Jerarquía a Subrogar	Rég. Horario	A partir de Fecha Decreto
GARCIA MARIA	11.144.855	1954	Secc. Archivo y Gestión Historias Clínicas	Jer-3.Cat.7-B.II.X.12	44 Hs	
GARRIDO Tatiana	21.847.451	1970	Sección Secretaría	Jer-3.Cat.7-B.III.6	44 Hs	
MARINARO MARIANA FREDES	22.868.855	1970	División Nutrición	Jer-4.Cat.13-A. 1.1.9	44 Hs	
CARLA DANIELA	22.207.766	1972	División Información Asistencial	Jer-4.Cat.10-B.III.8	44 Hs	
CASTRO MARIA QUEVEDO	14.617.815	1981	Sección Rendiciones	Jer-3.Cat.7-B.III.6	44 Hs	
GABRIELA	23.288.744	1973	Sección Tocoginecología	Jer-3.Cat.10-A.II.III.9	44 Hs	
OTERO SUSANA	13.637.316	1959	Sección Clínica y Quirógrafos	Jer-3.Cat.12-A.III.11	44 Hs	
ANGULO ESTELA	23.466.461	1974	Sección U.M.U	Jer-3.Cat.10-A.III.8	44 Hs	
VARGAS ROSARIO	10.286.303	1952	Sección Pediatría	Jer-3.Cat.10-A.IV.10	44 Hs	
ALONSO OMAR	11.680.940	1955	Departamento Medicinas	Jer-5.Cat.14-A.III.11	44 Hs	
ALONSO OMAR	11.680.940	1955	Sección Certificación	Jer-3.Cat.7-B.III.6	44 Hs	
ISABEL	18.267.212	1967	Sección Referencia y Contrareferencia	Jer-3.Cat.7-B.III.6	44 Hs	
CASTRO ALBA	16.318.827	1963		Jer-3.Cat.7-B.III.6	44 Hs	

**ANEXO II**

Apellido y Nombre	DOC N°	Clase	Cargo a Subrogar	Jerarquía a Subrogar	Rég. Horario	A partir de Fecha Decreto
ALONSO OMAR	11.680.940	1955	Div. Servicio Social	Jer-4.Cat.13 (P.transf.)	44Hs	
LORENZA	29.482.614	1982	Sección Hospital de Día	Jer-3.Cat.12 (P.transf.)	44Hs	
SAFF PAOLA VANESA	27.647.233	1979	Sección Consultas Ex. y Serv. Complementario	Jer-3.Cat.7 (P.transf.)	44 Hs	

**Dto. N° 1338****17-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un anticipo de PESOS DOS-CIENTOS MIL (\$ 200.000.-) a la Comuna Rural de Gan-Gan, a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de regalías hidrocarburíferas.-

Artículo 2º.- El préstamo otorgado por el artículo 1º será descontado a partir del mes de Septiembre del 2012 en CUATRO (04) cuotas mensuales de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), del monto que le corresponda a la Comuna Rural en concepto de regalías.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACION****Res. N° 441****14-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa en los términos de la Ley II - N° 76 Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3), del servicio de locación del inmueble sito en calle Albarracín N° 23 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la señora Clavelina Sagredo de Zunino (C.U.I.T. N° 27-01242838-9), a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 29 de febrero de 2014, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 556 de la mencionada ciudad, por un monto total de PESOS DOS-CIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), el cual se abonará en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2012 de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares las partidas necesarias, para el cumplimiento de la presente contratación, en el Ejercicio 2013 de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), y en el Ejercicio 2014 de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**Res. N° 442****14-09-12**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 9.960,00), al señor Blas Mario ROSSI (DNI N° 10.422.668 - Clase 1952), titular del inmueble sito en calle Brown N° 505 de la ciudad de Esquel, el cual ha sido utilizado para el funcionamiento de la Biblioteca Pedagógica N° 3 de la citada ciudad, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3), del servicio de locación del inmueble sito en calle Brown N° 505 de la ciudad de Esquel, propiedad del señor Blas Mario ROSSI (DNI N° 10.422.668 - Clase 1952), destinado al funcionamiento de la Biblioteca Pedagógica N° 3 de la citada ciudad, desde el 01 de enero de 2012 hasta el 31 de octubre de 2013, por un monto total de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 109.560,00), el cual se abonará en veintidós (22) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 4.980,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2012 de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 54.780,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 54.780,00), para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2013.

**Res. N° 443****17-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Laura" de Laura Mariela Cruz, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Servitran SRL", "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Juan" de Juan Gallardo y "Transporte Luana" de Carlos Cruz durante el mes de Julio de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 255.709,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

**Res. N° 444****17-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Gualjaina, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de

Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 445** **17-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con La Comuna Rural de Los Altares, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de una persona a fin de asignarlas con funciones de auxiliar de maestranza en la Escuela Provincial N° 6 por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 446** **17-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Cholila, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 447** **17-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Dolavon, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 448** **17-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Cholila, desde el día 01 de agosto de 2012 y hasta el día 14 de diciembre de 2012, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos que asisten a la Escuela N° 727 de la

citada ciudad, por un monto mensual de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENOS (\$ 23.500,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), punto 7) de la Ley II- N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 449** **17-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Ángel Bus" de Ricardo Marini, "Transporte Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo, "Transporte Alonso SRL", "Maxi Transporte" de José María Silva y "Transporte A&D Viajes" de Carlos Paterlini durante el mes de Agosto de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 259.775,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III – 83** **18-09-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 20 de agosto de 2012, la renuncia presentada por la agente MANSILLA, Luciana Lorena (M.I. N° 27.750.892 – Clase 1979) – Personal de Planta Transitoria – Ley N° I N° 341 de la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Abonar dos (2) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada Parte Proporcional – Período 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30- Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 30 – Programa 26. Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

**Res. N° 203** **06-09-12**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2212/11 correspondiente al mes de agosto del año 2012, calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 –Actividad 01 – Partidas 1.1.3.;

1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02;  
U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

**ANEXO I**

AGENTE	% Agosto 2012
ALVELO, Damián	15,12%
BARCELONA, Cristian	16,92%
BELTRAN, Mirta	16,88%
CARBONE, Valeria	18,00%
CHICAHUALA, Angel	17,00%
DOWNIE, Laura	15,66%
FERNANDEZ, Gonzalo	17,10%
GARRIDO, Ana	16,20%
GODOY, Yamila	18,00%
NAHUELQUIR, Beatriz	16,38%
SANCHEZ, German	17,28%
URREA, Juana	17,14%
ZABALA, Crisitian	16,09%

**Res. N° 205 11-09-12**

Artículo 1°.- CONTRÁTESE a la Licenciada María del Carmen Pagnone (DNI 10.748.713 – Clase: 1953), quien prestará Asistencia Técnica, a fin de colaborar con la coordinación de los Programas de Fortalecimiento y de Asistencia Técnica a Municipios, financiados con fondos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas por un plazo de seis (6) meses.-

Artículo 2°.- APRUEBESE el contrato suscripto que forma parte del presente. .

Artículo 3°.- ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 5) de de la Ley II N° 76.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales – Partida 3.4.9 – Ejercicio 2012 –. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá los gastos a producirse en el ejercicio futuro.

**Res. N° 212 13-09-12**

Artículo 1°.- Autorizar el pago del Hotel Provincial de la Ciudad de Trelew la factura N° 001-00011811 de \$36.685 en concepto de gastos de alojamiento de 30 personas pertenecientes al equipo Técnico de la Productora Azteca Films de la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de la realización en la zona la miniserie "Vienro Sur".-

Artículo 2°.- Autorizar mediante la presente la continuidad del trámite de acuerdo a los alcances de la Ley II N° 76 artículos 95° inciso C punto 5 debido al arribo a la zona de forma imprevista y su consecuente urgencia de brindar alojamiento y la imposibilidad para realizar otro procedimiento.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdic-

ción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Subparcial 01; - Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.-

**Res. N° 213 17-09-12**

Artículo 1°.- Reconocer al personal de Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de Agosto del año 2012 calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 26 – Actividad 02 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01; y 1.2.5.-02; U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

**ANEXO I****AGOSTO 2012**

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	9,23%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	8,07%
ARRAIGADA, VERONICA ANDREA	12%
GIVCOFF, MARIA JOSE	10%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	10%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	8,33%
DONATI, PATRICIA MONICA	10%
ROMAN, ALEJANDRO JAVIER	9,67%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	10%
BONICATTO, BERNARDO ALEJANDRO	10%

**RES. N° 214 17-09-12**

Artículo 1°.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de Agosto de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.;1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; - U.G.11999, - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

**ANEXO I**

Agente	Porcentaje de liquidación
Contreras Tito Otmar	16,26%
Fernández Luciana	16,86%
Julio Alejandra	16,68%
Lechoff Ana	16,20%
Moure Beatriz	18,00%
Orozco Patricia	17,64%

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN****Res. N° VII - 63 19-09-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Señor CASTELLANOS (M.I. N° 17.633.348 – Clase: 1966), al cargo de Director de Coordinación de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de la Producción, al que fuera designado mediante Decreto N° 1167/08, a partir del 01 de junio de 2012.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al mencionado en el Artículo anterior, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria por el Periodo 2008, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2009, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2010, y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2011. de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa 92: Reclamo Gastos En Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012.-

**Res. N° VII – 64 19-09-12**

Artículo 1°.- Autorízase para conducir vehículos oficiales a cargo de este Ministerio, al Ingeniero Carlos VEGA (M.I. N° 10.058.103 – Clase: 1952), quien revista en el cargo: Director de Industria, dependiente de la Dirección General de Industria, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de Producción.-

Artículo 2°.- El funcionario será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° 188 25-07-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 06/2012, mediante el cual se tramita la adquisición de equipos informáticos e impresoras destinados a la Delegación Regional de Esquel de la Subsecretaría de Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el ítem N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 06/2012, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 3.148,50), a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL (sobre N° 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR el ítem N° 2 del Concurso Privado de Precios N° 06/2012, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TREINTA Y SEIS CON 50/100 CENTAVOS (\$ 10.036,50), a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL. (Sobre N° 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, según lo informado por el Departamento de Desarrollo dependiente de la Dirección General de Modernización del Estado, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; revisiendo así, dentro de las ofertas ponderables, la condición de conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial -

Artículo 4°.- ADJUDICAR el ítem N° 3 del Concurso Privado de Precios N° 06/2012, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.880,00), a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL (Sobre N° 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 5°.- ADJUDICAR el ítem N° 4 del Concurso Privado de Precios N° 06/2012, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.650,00), a la oferta presentada por la firma TECHNICAL COMPUTERS SRL. (sobre N° 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; no obstante de ser la única oferta, resulta conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 27.715,00) se imputará en la Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral – Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 4 – Bienes de Uso, de la siguiente manera: la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Centavos (\$ 17.835,00) en la Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo – Partida Parcial 6 – Equipos para computación y de oficina, y la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Centavos (\$ 2.880,00) en la Partida Principal 8 – Activos intangibles – Partida Parcial – Programas de computación – Ejercicio 2012.

**Res. N° 192 01-08-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Trabajo a contratar en forma directa la locación de un inmueble ubicado en el Pasaje Santa Cruz N° 445 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para el funcionamiento de la Dirección de Coordinación Zona Rawson Trelew dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, por el término de dos (2) años a partir del 01 de Mayo de 2012, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente resolución, que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 96.000.-), serán imputados de la siguiente manera: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 32.000) a la Jurisdicción 15 –Secretaría de Trabajo – SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo – Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos – Partida Parcial 1 - Alquileres Inmuebles – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2012, prever la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 48.000.-) para el ejercicio 2013, y la suma de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16.000.-) para el ejercicio 2014.

### **Res. N° 202** **10-08-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Trabajo a contratar en forma directa la locación de un inmueble ubicado en Avenida Sarmiento N° 954 de la ciudad de Rawson, para el funcionamiento de la Dirección General de Coordinación y de Higiene, Seguridad y Riesgo del Trabajo dependientes de la Secretaría de Trabajo, por el término de seis (6) meses a partir del 01 de Abril de 2012, por la suma mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), serán imputados a la Jurisdicción: 15 -Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Saf Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso: 3 –Servicios No Personales – Partida Principal: 2-Alquileres y Derechos – Partida Parcial: 1-Alquiler de Inmuebles – Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2012.

### **Res. N° 203** **10-08-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Trabajo a contratar en forma directa la locación de un inmueble ubicado en Avenida Sarmiento N° 954 de la ciudad de Rawson, para el funcionamiento de la Sede Central de la Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Trabajo, por el término de seis (6) meses a partir del 01 de julio de 2012, por la suma mensual de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS

SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-), serán imputados a la Jurisdicción: 15 -Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Saf Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso: 3 –Servicios No Personales – Partida Principal: 2-Alquileres y Derechos – Partida Parcial: 1-Alquiler de Inmuebles – Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2012.

### **Res. N° 208** **17-08-12**

Artículo 1°.- DECLARAR fracasado el Concurso Privado de Precios N° 05/2012, mediante el cual tramita la solicitud de repuestos para vehículo oficial Renault Kangoo IAF-745 solicitados por la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Fiscalización y Administración a realizar un nuevo llamado a Concurso Privado de Precios.-

### **Res. N° 210** **23-08-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 07/2012, mediante el cual se tramita la adquisición de seis (6) notebook solicitados por la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el ítem N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 07/2012, por la suma total de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Cuatro (\$ 27.594.-), a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL (sobre N° 4), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 27.594.-) se imputará en la Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral – Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 4 – Bienes de Uso - Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo – Partida Parcial 6 – Equipos para computación y de oficina – Ejercicio 2012.

### **Res. N° 218** **28-08-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a

transferir la suma PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$ 781.200,00.-) al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de SEPTIEMBRE de 2012.

Artículo 2°.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 86.700,00), el de ESQUEL la suma

de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA (\$ 43.050,00), el de PUERTO MADRYN la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 37.650,00), el de RAWSON la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200,00) y el de TRELEW la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 97.650,00), los cuales serán retenidos de la Coparticipación Provincial, a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los Convenios referidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2.012.

#### **Res. N° 220 29-08-12**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma Relco S.A. (CUIT 30-58722875-7), por la adquisición de cuatro (4) relojes fechadores marca AMANO modelo 4740 solicitados por la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo, por un importe total de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Centavos (\$ 31.600.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Centavos (\$ 31.600.-), serán imputados a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 3.47 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo – Partida Parcial 9 – Equipos varios – Ejercicio 2012.-

#### **Res. N° 225 30-08-12**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Trabajo a contratar en forma directa la locación de un inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para el funcionamiento de la Dirección de Coordinación Zona Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, por el término de dos (2) años a partir del 01 de agosto de 2012, por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300.-) durante los doce (12) primeros meses, y la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta (\$ 3.950.-) por los doce (12) restantes.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución, que asciende a la suma total de Pesos Ochenta y Siete Mil (\$ 87.000.-), serán imputados de la siguiente manera: la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500) a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo – Programa 1 -

Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos – Partida Parcial 1 - Alquileres Inmuebles – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2012; previendo la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 42.850.-) para el ejercicio 2013, y la suma de Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 27.650.-) para el ejercicio 2014.

#### **Res. N° 226 30-08-12**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 6.597) a favor de los tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Agosto 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 – Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.012.

#### **Res. N° 231 06-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR la extensión del beneficio correspondiente al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL, a la firma REINAMORA S.A a partir del 1 de Agosto de 2012, en las mismas condiciones que el otorgamiento original, efectuado mediante Resolución N° 095/2012 -STR, por el plazo de tres (3) meses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de Pesos Ciento Quince Mil Doscientos (\$ 115.200.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo – Programa: 17 – Actividad 06 – Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47 - Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral- Ejercicio 2012.-

#### **Res. N° 232 06-09-12**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el considerando 2º y el Artículo 1º de la Resolución N° 087/12 STR, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Que las partes han acordado los siguientes puntos: a) incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 de los trabajadores incluidos en el Anexo I incorporado al expediente de referencia, a partir del mes de abril del corriente año; b) incorporación de los agentes incluidos en el Anexo II agregado a las actuaciones en la Ley N° 1987; c) aplicación del sueldo de convenio al personal jerárquico, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial I N° 137 (Antes Ley N° 3512);" y "Artículo 1º: HOMOLGAR, el punto 1 del acuerdo suscripto en fecha 09 de Marzo y en todas sus partes el celebrado el día 18 de Abril del corriente año, por una parte entre la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Subsecretario Juan Carlos MARTIN y el Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Provincia del Chubut, re-

presentada por el Sr. Subsecretario Omar ALBORNOZ y, por la otra, el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (S.A.T.S.A.I.D) Seccional Chubut, representado por los Sres. Esteban NIETO, Marcelo JUJY, Mónica CONTRERA y Adriana GATICA.

Artículo 2º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.

#### **Res. N° 233** **07-09-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, Sr. Ricardo Daniel Sastre, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la asistencia económica a trabajadores de la empresa P & Q S.A. de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: La Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su intendente, el Sr. Ricardo Daniel Sastre, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2012.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

#### **Res. N° 240** **14-09-12**

Artículo 1º.-OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Textil Nehuén Limitada, domiciliada en Ruta 25 Lotes 1.3.4 MC XI TW 25, Parque Industrial, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Néstor Alcides LOPEZ, DNI 17.310.783 y su tesorero Sr. Hugo del Carmen ARTEAGA, DNI 12.049.999, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de parte de los gastos que eroguen la refacción de las instalaciones de la entidad.

Artículo 2º.- La Cooperativa de Trabajo Textil Nehuén Limitada, domiciliada en Ruta 25 Lotes 1.3.4 MC XI TW 25, Parque Industrial, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Néstor Alcides LOPEZ, DNI 17.310.783 y su tesorero Sr. Hugo del Carmen ARTEAGA, DNI 12.049.999; deberá dentro del plazo de treinta (30) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º.- La Cooperativa de Trabajo Textil Nehuén Limitada, domiciliada en Ruta 25 Lotes 1.3.4 MC XI TW 25, Parque Industrial, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Néstor Alcides LOPEZ, DNI 17.310.783 y su tesorero Sr. Hugo del Carmen ARTEAGA, DNI 12.049.999, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO/ 00/00/ AO3 Apoyo a Actividades Sociales/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones civiles y cooperativas /01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

#### **Res. N° 241** **14-09-12**

Artículo 1º.-OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Vale Abril Construcciones Limitada, domiciliada en Berwin N° 1503, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Mauro Alejandro LOPEZ, DNI 26.236.677 y su tesorero Sr. Juan Carlos MEDINA, DNI 35.182.969, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que eroguen la construcción de viviendas.

Artículo 2º.- La Cooperativa de Trabajo Vale Abril Construcciones Limitada, domiciliada en Berwin N° 1503, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Mauro Alejandro LOPEZ, DNI 26.236.677 y su tesorero Sr. Juan Carlos MEDINA, DNI 35.182.969; deberá dentro del plazo de treinta (30) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo Vale Abril Construcciones Limitada, domiciliada en Berwin N° 1503, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Mauro Alejandro LOPEZ, DNI 26.236.677 y su tesorero Sr. Juan Carlos MEDINA, DNI 35.182.969, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO/ 00/00/ AO3 Apoyo a Actividades Sociales/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones civiles y cooperativas /01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

#### **Res. N° 242** **14-09-12**

Artículo 1º.-OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente, el Sr. Néstor Di Pierro, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000.-) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la asistencia económica a trabajadores dependientes del sector portuario, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- La Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su intendente, el Sr. Néstor Di Pierro, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47– Ejercicio 2012.-

Artículo 4º.-Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

### Res. N° 243

14-09-12

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, Sr. Máximo Gabriel Pérez Catán, la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil (\$ 43.000.-) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la asistencia económica a trabajadores dependientes del sector de la construcción de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- La Municipalidad de Trelew, representada por su intendente, el Sr. Máximo Gabriel Pérez Catán, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47– Ejercicio 2012.-

Artículo 4º.-Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### Disp. N° 214

18-09-12

Artículo 1º.- RECHAZAR el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Tratamiento de Residuos Mediante Esterilización en Autoclave", presentado por la empresa PATAGONIA ECOLÓGICA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- APROBAR el Plan de Gestión Ambiental presentado por la empresa PATAGONIA ECOLÓGICA S.A., del proyecto ubicado según lo expresado en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación del Plan de Gestión Ambiental no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4º.- La empresa PATAGONIA ECOLÓGICA S.A., deberá cumplimentar con lo siguiente:

- a) por los volúmenes especificados de generación de residuos y dado que se desconoce si se va a separar en origen, se recomienda que se realice una pre-selección en planta de los residuos recibidos y que se realice primero la esterilización de los residuos orgánicos.
- b) el acopio de los contenedores de residuos esterilizados y no esterilizados deberán estar bajo techo y sobre piso impermeable.
- c) deberá contar con grupo electrógeno, para mantener ante posibles cortes de energía la refrigeración de las corrientes Y1, Y2 e Y3.
- d) deberá presentar datos actualizados de los freáticos, profundidad de agua y variaciones de niveles, adjuntando los datos hidrogeológicos.
- e) en el caso de un futuro reciclaje de vidrio y residuos orgánicos la empresa deberá adjuntar información sobre los procesos a realizar.
- f) no podrá modificar los tiempos y temperaturas establecidos por SENASA, para la esterilización en el autoclave.
- g) en caso de utilizarse áridos, estos deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.
- h) el monitoreo de suelos deberá realizarse en forma anual. La empresa deberá presentar antes de realizar el muestreo una propuesta con los puntos de toma de muestras y parámetros a medirse para ser aprobada por la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Artículo 5º.- La empresa PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. deberá presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.-

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER SAN MARTIN, en los

autos caratulados: "SAN MARTIN ESTHER S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 557/2012).

Publíquese por Tres (3) Días.

Esquel, Chubut, 04 de Septiembre de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MIGUELES, EUFEMIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 000396/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUELES, EUFEMIA para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Publicación Tres Días.

Esquel, 12 de Septiembre de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "BOUDARGHAM, SIMON MASSOUD S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 590/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMON MASSOUD BOUDRGHAM para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.

Esquel, 18 de Septiembre de 2012.-

Publicación Tres Días en el Boletín Oficial.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis H. MURES, en los autos caratulados: "BANCO MACRO BANSUD SA C/RADKE, CARLOS RUBEN S/Ejecutivo", (Expte. N° 2339 – Año 2010), emplaza al demandado CARLOS RUBEN RADKE, para que dentro del término de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que

le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese por Dos Días.

Puerto Madryn, (Chubut), 16 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-09-12 V: 27-09-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALTA JOSE ORLANDO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "PERALTA JOSE ORLANDO S/Sucesión", Expte. N° 1847/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN SEPULVEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Septiembre de 2012.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA RUBILAR, para que se presenten en autos: "RUBILAR, MONICA GRACIELA S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 566 Año 2012).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 18 de Septiembre de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P. B. a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SCHEPSKI, PABLO - HAHN, MARIA CARMEN CARLOTA S/Sucesiones Ab – Intestato" (Expte. 558/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO SCHEPSKI o PABLO SCHEFSKI y MARIA CARMEN CARLOTA HAHN, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Esquel, Septiembre 17 de 2012.-  
Publicación Tres Días.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "MORALES, ADELA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 115 Año 2012), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELA MORALES, para que acrediten en el término de 30 Días.-

Publíquese por Tres (3) Días.-  
Esquel, 15 de Mayo de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MERMOUD, RAQUEL ELVIRA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 515-2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Srta. RAQUEL ELVIRA MERMOUD, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

misma, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días.-  
Esquel, Chubut, 06 de Septiembre de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, CITA Y EMPLAZA, para que dentro del término de Treinta Días, herederos y acreedores de LEILA MEGAN JONES comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "JONES, LEILA MEGAN S/Suc. Ab – Intestato" (Expte. 786 Año 2012.)

Puerto Madryn, 03 de Septiembre de 2012.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo Dra. Helena Casiana CASTILLO, CITA, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. STIGLIANI, ANTONIO y ENTRAIGAS, BERNARDINA, para que dentro del plazo de Treinta Días, lo acrediten y tomen la intervención que les corresponda en autos: "STIGLIANI, ANTONIO y ENTRAIGAS, BERNARDINA S/Suc. Ab – Intestato" (Expte. 499 Año 2012.)

Puerto Madryn, 22 de Junio de 2012.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario local "Diario Chubut".-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TORO JORGE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 03 de Septiembre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 25-09-12 V: 27-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, sito en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 1 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; Se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, DINA GODOY, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "GARAY, BENEDICTO y GODOY, DINA S/SUCESION", Expte. N° 2178/05.

Publíquese edicto por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-09-12 V: 27-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faeilla Pizzul, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al demandado Sr. ROBERTO CARLOS MARQUEZ, para que dentro del plazo de Cinco (5) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "GERMANA, OSCAR ALBERTO c/MARQUEZ, ROBERTO CARLOS s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 163 – Año 2011), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo presente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.). Se publicarán Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.

Secretaría, Trelew 17 de Agosto de 2012.

FERNANDO SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 25-09-12 V: 26-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con

asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO OMAR TAVIANSKY, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "TAVIANSKY, PEDRO OMAR S/SUCESION", Expte. N° 2243/2012.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de septiembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-09-12 V: 27-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALFREDO PRELI, para que lo acrediten, en autos: "PRELI, CARLOS ALFREDO s/SUCESION", Expte. N° 2000/2012.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-09-12 V: 27-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEÓN RICARDO NICOLAS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 de Septiembre de 2012.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 21-09-12 V: 26-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MAR-

TIN, HUGO MARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, Mayo, 3 de 2012.

MARIATAME  
Secretaria

I: 21-09-12 V: 26-09-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO DIAZ, para que se presenten en autos: "DIAZ, LUIS ROBERTO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 735- Año 2012).

Publiquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 17 de Septiembre de 2012.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 21-09-12 V: 26-09-12.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OCTAVIO RAUL SAGER mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 14 de Septiembre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-09-12 V: 26-09-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña JOFRE SEGUNDAAGUEDA, para que se presenten en autos: "JOFRE SEGUNDAAGUEDA S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 561- Año 2012) mediante edicto que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut (art. 712 del CPCC) bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 12 de Septiembre de 2012.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 21-09-12 V: 26-09-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "HOWARD, ALEXIS ANDRES S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. 554/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEXIS ANDRES HOWARD para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

Esquel, 12 de Septiembre de 2012.-

Publicación: Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut - Art. 712 Inc. 2° C.P.C.y C.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 21-09-12 V: 26-09-12

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul por Subrogación Legal, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE LLAMBA, para que se presenten en autos: "LLAMBA, JOSE S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 672 Año 2012).

Publiquense por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 17 de Septiembre de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 21-09-12 V: 26-09-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "ARAÑA, RAMONA ARGENTINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 968, Año 2012) Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante Edictos que se publicarán por Tres Días a herederos y acreedores de RAMONA ARGENTINA ARAÑA, para que se

presenten dentro del término de Treinta Días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-09-12 V: 26-09-12

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Primer Piso, de la ciudad, de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. OMAR HERNAN PEREZ y de CARMEN MARIA FABRES, en los autos caratulados: "PEREZ, OMAR HERNAN y FABRES, CARMEN MARIA S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2145/12, que tramitan por antes este Juzgado.

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-12 V: 26-09-12

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSEFA S/ Sucesión Ab - Intestato" (Expediente N° 866 – Año 2012) se cita y emplaza por el término de Treinta (30) a herederos y acreedores de Doña JOSEFA RODRIGUEZ, mediante Edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Agosto 30 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretario

I: 21-09-12 V: 26-09-12

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, sito en Av. 25 de Mayo N° 242, de Rawson, Chubut, hace saber

por Cinco (5) días que en los autos caratulados: "PUNTARIELES SRLs/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 534/2010) se ha designado fijar el día 13 del mes de noviembre de 2012 a las 10 hs., a los efectos de que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa, art. 45 LCQ.

Secretaría, Rawson 11 de Septiembre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 19-09-12 V: 26-09-12.

---

### EDICTO

#### T&C GROUP BUILDING & OIL S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN: 1) Socios: Mercado Sergio Gastón, de 33 años de edad, nacido el 26 de Junio de 1979, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero, con domicilio en calle 24 de Julio N° 743 Departamento 6 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 27.404.284, C.U.I.L. 20-27404284-3 y la señora Rosso Alejandra Noemí, de 30 años de edad, nacida el 12 de Febrero de 1982, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en Francisco Seguí N° 852 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 29.303.557, C.U.I.T. 27-29303557-7. 2) Instrumento Privado de fecha 10/08/12. 3) Denominación de la Sociedad: "T&C GROUP BUILDING & OIL S.R.L." 4) Duración: 90 años a partir de su inscripción registral. 5) Domicilio Legal: Rada Tilly. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, construcción de pre moldeados, embalses, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para obras civiles, pistas de aterrizaje y puentes, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y/o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad tendrá por objeto todo tipo de construcciones en general para la producción petrolera, y toda obra de naturaleza similar y análoga a las

indicadas; b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el código civil o la ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros; c) Comercial: compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales y productos relacionados con la actividad industrial, civil y petrolera; d) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y en general todo tipo de reparaciones en obras civiles y relacionados con la actividad petrolera u otras de naturaleza similar; e) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 7) Capital: El capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20 (veinte) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Mercado Sergio Gastón, suscribe 10 (diez) cuotas, por un total de \$ 100.000 (pesos cien mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y b) la señora Rosso Alejandra Noemí suscribe 10 (diez) cuotas, por un total de \$ 100.000 (pesos cien mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 25.000 (pesos veinticinco mil); todo suscripto en efectivo, que representa el cien por cien del Capital Social; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años de inscripta la sociedad. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. 9) Gerente Designado: Mercado Sergio Gastón, D.N.I. N° 27.404.284. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. 11) Sede Social: calle 24 de Julio N° 743 Departamento 6 de la ciudad de Rada Tilly.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-09-12.

### EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que Elba Liliana DELGADO, DNI N° 10.873.594, domiciliada en José Hernández 726 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, CUIT 27-10873594-0, vende en favor de Facundo PERNIGOTTI, DNI N° 22.934.938, domiciliado en Centenario 55 de Trelew, CUIT 20-22934938-5, el Fondo de Comercio denomina-

do "MORALES DE CAMPOS", ubicado en Rivadavia 718 de la ciudad de Trelew, dedicado al rubro de almacén, dietética, herborestería, santería, fraccionado de alimentos. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley a la Contadora Noemí Haritchabalet, las que se recepcionarán en Inmigrantes 370 de Trelew, de lunes a viernes en el horario de 17 a 19.

I: 25-09-12 V: 01-10-12.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 28/12 DR de fecha 17/02/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1838/2011 DGR, caratulado "Consultora Umami S. R. L. s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Consultora Umami S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-725469-2, con CUIT 30-71085800-0, Liquidación Impositiva N° 618/11- DR (Nota N° 618/11 DGR) notificada con fecha 01/12/11, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10, 12/09; 02 a 03, 05, 07 a 12/10; 01 a 03, 05 a 08/11 por un impuesto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 7.895,12);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10, 12/09; 02 a 03, 05, 07 a 12/10; 01 a 03, 05 a 08/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Consultora Umami S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-725469-2, con CUIT 30-71085800-0 con domicilio en Seguí Juan Francisco N° 3572 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 19-09-12 V: 26-09-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 70/12 DR de fecha 12/04/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 142/2012 DGR, caratulado "Signal S. R. L. N° Inscripción 907-333251-5 CUIT N° 30-69198092-4 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Signal S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333251-5, con CUIT 30-69198092-4, Liquidación Impositiva N° 152/12- DR (Nota N° 828/12 DGR) notificada con fecha 22/02/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 10/11 por un impuesto total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 84/100 (\$ 14.790,84);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 10/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Signal S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333251-5, con CUIT 30-69198092-4 con domicilio en Bº Escuela KM 8 N° 115 de la Localidad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 19-09-12 V: 26-09-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Sr. BARTOLO, FACUNDO  
CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N° 2 32/2012-DF (0)

EXPEDIENTE N° 1770/2012 DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM

LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS: 01/2009 A 01/2012

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 165.113,89

ACCESORIOS (ART. 38 C.F.): \$ 31.416,24

TOTAL DE LA DEUDA \$ 196.530,13

Calculada al: 28/09/2012.

SON PESOS: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 13/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-09-12 V: 27-09-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
BARTOLO, FACUNDO  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1770/2012-DGR., caratulado "BARTOLO, FACUNDO" S/CARGO N° 013/2012 – C.U.I.T. N° 20-33793229-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente BARTOLO, FACUNDO inscripto en el Im-

puesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-720224-3, con CUIT N° 20-33793229-1, Liquidación Impositiva N° 232/2012-DF(0) en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38°; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01/12, calculada al 28/09/2012 y asciende a \$ 196.530,13 (pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 13/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01/12; por un monto de impuesto de \$ 165.113,89 (pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE CON 89/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones. POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente “BARTOLO, FACUNDO” inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-720224-3 con CUIT N° 20-33793229-1, con domicilio en San Luis N° 868 de la ciudad de PUERTO MADRYN PROVINCIA DEL CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido. ARCHIVESE.

DISPOSICION N° 195/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-09-12 V: 27-09-12.

## EDICTO

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber a los Señores OSCAR LUCIANO CATRIQUIL (DNI N° 17.446.467) y JORGE ENRIQUE BEROIZA (DNI N° 26.249.462), que en autos N° 30.710, año 2011, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO SGTO. 1° CATRIQUIL LUCIANO, AGTE. BEROIZA JORGE ENRIQUE S/PSTA. INFRACCION COMODORO RIVADAVIA AÑO 2007 (EXPTE. N° 599/10-JP) se ha dictado el Acuerdo N° 221/12, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: “En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de Dos Mil Doce... VISTO:... CONSIDERANDO:... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a los Se-

ñores Sgto. 1° Oscar Luciano CATRIQUIL (DNI N° 17.446.467) y Agte. Jorge Enrique BEROIZA (DNI N° 26.249.462) a los efectos produzcan descargo dentro del término de quince días que al efecto se fija, intimándoselos en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponde conforme a derecho. Segundo: ...” Fdo. Dr. Tomás Antonio MAZA – Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC – Vocal; Dra. Lucía Elena NUÑEZ – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada”.-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.-  
Rawson, (Chubut) 17 de Septiembre.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 21-09-12 V: 26-09-12.

## EDICTO

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, de la Empresa CONTRERAS HNOS SA, para Tipo de Uso transitorio, a fin de llevar a cabo la construcción de la calzada pavimentada de la ruta Nacional N° 40 Tramo Límite con Santa Cruz – Empalme Ruta Provincial N° 22 (Río Mayo), en la Provincia del Chubut, en un volumen aproximado de 28.140m3 proveniente del Río Senguer y Chico, Arroyo sin nombre, en la Localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS EMPRESA CONTRERAS HNOS SA. OBRA “RIO MAYO – RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO LIMITE STA CRUZ - RIO MAYO”. (EXPTE N° 098/12-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán a oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 14 de Septiembre de 2012.

Ing. NELSON E. WILLIAMS  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 25-09-12 V: 27-09-12

**EDICTOS****INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut, que el Organismo de Administración de Vialidad Provincial, ha solicitado el Uso de Agua Pública para la construcción y conservación de caminos públicos, obra "Acceso A-26 Complejo MAGAGNA", en un volumen aproximado de 60.000m3 proveniente de la desembocadura del Rio Chubut sobre margen sur del Puerto Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS, PARA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS. COMPLEJO MAGAGNA. (EXPTE N° 174/12-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 14 de Septiembre de 2012.

Ing. NELSON E. WILLIAMS  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 25-09-12 V: 27-09-12.

**ASOCIACIÓN "CIRCULO DE KINESIÓLOGOS  
Y FISIOTERAPEUTAS DE PUERTO MADRYN"****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Convocase a los Señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 06/10/2012 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y las 10:00 horas en segunda convocatoria en Paulina Escardo 103, Puerto Madryn, Chubut.

**ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

1. Consideración de la Memoria, los Estados Contables y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico número 21, iniciado el 01/07/2011 y finalizado el 30/06/2012.

2. Consideración del informe de la comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico número 21, iniciado el 01/07/2011 y finalizado el 30/06/2012.

3. Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, ejercicio económico número 21, iniciado el 01/07/2011 y finalizado el 30/06/2012.

4. Incorporación de nuevos asociados al Círculo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto Madryn.

5. Tratamiento a seguir con profesionales asociados renunciantes que mantienen importes deudores de gastos administrativos al Circulo de Kinesiólogos.-

CLAUDIO ADRIAN FRONTERA  
Presidente  
Circulo de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Puerto Madryn

P: 26-09-12.

**CONSEJO DE FISCALES  
MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (un cargo) y la Oficina Única con asiento en la ciudad de Esquel (un cargo), existente a la fecha (art. Ley V N° 94), cuya inscripción de postulantes será recepcionada desde el 1ero al 12 de Octubre del año 2012, inclusive, de 8:00 a 13:00., en la oficina del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abásolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C. P. 9000) Tel. 0297-4464271, o en la Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Esquel, sita en calle Alvear N° 543 Tel. 02945-451297/45714/451204 donde se deberá requerir el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).- Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2012. Fdo. Emilio Porras Hernández Presidente.-

I: 25-09-12 V: 27-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor/a  
KAISER HERMAN OSCAR  
Edificio 6-Departamento "G"  
Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi"  
(Código 91)  
9000 – Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica al Señor KAISER, Hermán Oscar DNI N° 07.812.320, de la siguiente Resolución, Rawson Ch., 12 de Setiembre del 2012, VISTO: El Expediente N° 1488/83-III – BS ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 297/83 BS, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor KAISER, Hermán Oscar, la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Edifi-

cio 6 – departamento “G” del Barrio “1140 Viviendas – Plan Fonavi” – Código (91), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 26/12, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a favor del Señor KAISER, Hermán Oscar, DNI N° 07.812.320, mediante Resolución N° 297/83 BS, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Edificio 6 – Departamento “G” del Barrio “1140 Viviendas - Plan Fonavi” – Código (91), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º.- En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º el Señor KAISER, Hermán Oscar DNI N° 07.812.320 y la Señora GRECO, Rosa Josefa LC N° 01.900.613 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 2694/12-IPVyDU – Firma Arquitecto Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, CH, 12 de Setiembre de 2012.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 25-09-12 V: 27-09-12.

---

**REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**LICITACION PUBLICA N° 002/2012**

“LOCACION INMUEBLE EN CIUDAD AUTONOMA DE BUENOSAIRES”.

Expediente N° 3093/2012.

Fecha de Apertura: 04 de Octubre de 2012.

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.411.620,00).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.

Objeto: “Locación Inmueble en Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Plazo de Contratación: Tres (3) Años.

Consulta de Pliego: Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 20-09-12 V: 27-09-12.

---

**ANSES**

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2012

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACIÓN NA. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) N° 85.

Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Unidad de Medida.

Expediente N°: 024-99-81374933-1-123

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL SUR II, CORRESPONDIENTES A LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ, CHUBUT Y TIERRA DEL FUEGO.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.931.032,14.-  
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.310,32.-

#### CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES:

<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/catelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en:

Plazo y Horario: Hasta las 24 hs. del día 15/10/12.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P: 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 15/10/12 de 10:00 a 17:00 hs.

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Hasta el día 15/10/12 de 7:00 a 15:00 hs.

Costo del pliego: Sin Valor.

#### PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y Horario

Hasta el día 1/11/12 a las 10:30 hs.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 1/11/12 a las 11:00 hs.

I: 17-09-12 V: 09-10-12.

---

#### AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26/12

OBRA: "Construcción Centro de Salud Gral. Martín Miguel de Güemes B° R. Azolina".

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con Veintisiete Centavos (\$ 2.374.744,27).

Plazo de ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 23.747,44.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.562.116,41 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 16 de Octubre de 2012, hasta las 10:30 hs., en la Sede Vecinal del B° Gral. Martín Miguel de Güemes, sito en las calles Ferrocarril Patagónico y Pasaje Becker, Puerto Madryn - Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 16 de Octubre de 2012, 11:00 horas., en la Sede Vecinal del B° Gral. Martín Miguel de Güemes, sito en las calles Ferrocarril Patagónico y Pasaje Becker, Puerto Madryn - Chubut.

I: 20-09-12 V: 27-09-12.

---

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### AVISO DE LICITACIÓN

#### PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

#### RECTIFICACION – LICITACION PUBLICA N° 24/12

**TANQUE ELEVADO 100 M3 DE AGUA POTABLE Y  
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE  
GASTRE.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.827.821,81

Capacidad de Ejecución: \$ 2.193.386,17.-

Plazo Ejecución: 300 días corridos.-

Garantía de Oferta: \$ 18.278,22.-

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVy DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-09-12 V: 28-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION – LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 148 Viviendas Obras complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 57.685.073,00  
Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

**N° de Lic.: 19/12-RI**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Cooperativa Ambiental Patagónica.

Cant.: 24  
Presupuesto Oficial: \$ 10.110.914,80.-  
Plazo Ejec.: 360  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.110.914,80.-  
Fecha y Hora de Apertura: 27 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 19/12-RII**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Cooperativa Ambiental Patagónica.

Cant.: 34

Presupuesto Oficial: \$ 12.556.208,03.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.590.345,87.-

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 19/12-RIII**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa Ambiental Patagónica.

Cant.: 35

Presupuesto Oficial: \$ 12.902.240,00.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.909.760,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 20/12**

Localidad: El Maitén

Nombre del Proyecto: 12 Viviendas IPV y DU.

Cant.: 12

Presupuesto Oficial: \$ 4.793.579,61.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.752.295,53.-

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 21/12**

Localidad: Corcovado

Nombre del Proyecto: 10 Viviendas IPV y DU.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.946.954,31.-

Plazo Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.920.431,46.-

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 22/12**

Localidad: Cushamen

Nombre del Proyecto: 18 Viviendas IPV y DU.

Cant.: 18

Presupuesto Oficial: \$ 7.019.179,91.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.423.015,89.-

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 23/12**

Localidad: Río Pico

Nombre del Proyecto: 15 Viviendas IPV y DU.

Cant.: 15

Presupuesto Oficial: \$ 6.355.996,34.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.627.195,61.-

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-09-12 V: 28-09-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**GANADORES IPV**

SORTEO: SABADO 25/08/2012

**1° premio una HELADERA**

IBARROLA, ALIRO ELADIO - DNI 16.355.547  
COMODORO RIVADAVIA

**2° Premio Un TELEVISOR**

SIN GANADORES

**3° premio un MICROONDAS**

ÑANCUAN, SILVIA – DNI 18.087.704  
CERRO CENTINELA  
VEUTHEY, ESTER – DNI 0.720.940  
TRELEW

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 21-09-12 V: 28-09-12

---

**CORFO CHUBUT**

CORFO Chubut, convoca a profesionales para cubrir un puesto para PROSAP.

**Consultor Individual**

Requisitos: Ingeniero Agrónomo o carrera afín con conocimientos en procesos asociativos de agregado de valor y experiencia en trabajo grupal y de gestión empresarial.

Debe contar con disponibilidad full time, para viajar por el interior de la Provincia del Chubut.

Presentación de documentación: Currículum vitae en CORFO- copia de título y fotocopia de DNI 1° y 2° hoja en Luis Costa y Mariano Moreno- Rawson- Chubut CP 9103.

Tel: 0280 4484125/126.

Email: prensa.corfo@gmail.com

Cierre de presentación: 28 de septiembre de 2012.

I: 26-09-12 V: 28-09-12.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: "Perforación de pozo exploratorio Ch.LG.x-3, La Greta", presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1286/12-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 31 de Octubre de 2012 a las diez (10.00) horas en el Hotel Austral, sito en Calle Moreno Nº 725, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerios de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Publica, hasta las diez (10:00) horas del 31 de Octubre de 2012.

I: 26-09-12 V: 28-09-12

**CEMPENTA S.A.****CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2012 en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, en Rawson 820 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo 2012.
- 3.- Consideración de los honorarios del Directorio
- 4.- Distribución de Dividendos.

GRACIELA HERNANDEZ  
Presidente

I: 26-09-12 V: 02-10-12.

---

**JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01/12****EXPTE.: 2643/12 JP (AF)**

ADQUISICION: Vehículos Utilitarios – Camión para Mudanzas – Grúas y Autos no Identificables.-

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, sito en Bartolomé Mitre 551 de la ciudad de Rawson (Chubut).-

PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012 A LA HORA: 10:00.-

Lugar de Entrega: División Transporte, Ruta 25 camino al Zoológico de la Ciudad de Rawson (Chubut).

Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles.

Plazo de Entrega: 30 días hábiles.

Plazo de Pago: 10 días hábiles.

Presupuesto Oficial: Cuatro Millones Sesenta y Tres Mil (\$ 4.063.000,00).

INFORMES: En forma personal en el Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras Líneas Telefónicas (0280) 4481 637 – o 4484 090 de Lunes a Viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00).

**PAGINA WEB EMAIL:**

licitacionesfinanzas@policia.chubut.gov.ar

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Venta de Pliegos: Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Güemez y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut).

Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 – Esquel (Chubut).

I: 26-09-12 V: 01-10-12.